TOMO LXVII — Montevideo, Martes 4 de Abril de 1922 — Núm. 4820

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ley. Honores que se tributarán a los restos del doctor Oriol Solé Rodríguez.

Poder Legislativo. — El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Presidencia de la República para disponer sean tributados honores fúnebres de Ministro Secretario de Estado a los restos del doctor Oriol Solé Rodríguez, Ministro Plenipotenciario, en ocasión de su inhumación en el país.

Artículo 2.o Serán de cuenta del Estado los gastos que importen las exequias.

Artículo 3.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 31 de Marzo de 1922. — JOSE ESPALTER, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Abril 1.o de 1922. — Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese. — BRUM. — J. A. BUERO.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Nombra jefe del Batallón de Infantería N.° 2 al señor coronel Manuel Penco.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Abril 1.o de 1922. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase jefe del Batallón de Infantería número 2 al señor coronel Manuel Penco.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.—BRUM.—General S. BUQUET.

Decreto. Nombra jefe del Batallón de Infantería N.° 10 al señor teniente coronel Alberto Viña.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Abril 1.o de 1922.—El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase jefe del Batallón de Infantería número 10 al señor teniente coronel Alberto Viña.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—BRUM.—General S. BUQUET.

Decreto. Nombra 2.° jefe del Batallón de Infantería N.° 7 al señor teniente coronel Germán D'Elia.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Abril 1.o de 1922.—El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase 2.o jefe del Batallón de Infantería número 7 al señor teniente coronel Germán D'Elia.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.—BRUM.—General S. BUQUET.

Resolución. Pasa a figurar en el arma de Infantería el teniente coronel don César Meiraldi.

Ministerio de Guerra y Marina—Montevideo, Marzo 29 de 1922.—Visto el precedente pedido, formulado por el señor teniente coronel don César Meiraldi, por el que solicita su pase del arma de Artillería a la de Infantería;

Atento: 1.o A que el Estado Mayor del Ejército informa que el recurrente ha obtenido el mayor número de sus ascensos y ha prestado más servicios en el arma de Infantería, y que reune más aptitudes para esa arma que para la de Artillería; 2.o Que no se modificará de manera importante la proporción de los oficiales de su empleo, si se accede a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Pase a figurar en el arma de Infantería el señor teniente coronel don César Meiraldi.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.—BRUM.—General S. BUQUET.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Compañía Alemana de Depósitos de Carbón — Sobre privilegio de paquete para el vapor holandes "Laremberg". — Informe la Capitanía General de Puertos.

2—La misma — Sobre privilegio de paquete para el vapor Alemán "Holstein". — Informe la Capitanía General de Puertos.

3—Ramona Larrosa de Medina — Solicita pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

4—Crocker y Cía. — Solicitan permiso para remitir a la Estación Olmos tres cajones de Gelatina. — Concedido.

5—Estado Mayor del Ejército—Solicita se tome nota por la Contaduría General de la Nación sobre un error de copia padecido en el certificado de premio de constancia expedido a favor del ex soldado Antonio Soria.—A sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Crocker y Cía. — Solicitan permiso para remitir a Pando tres cajones de gelatina.

7—Eduado Cooper e Hijo — Solicitan permiso para embarcar con destino a Corumbá cinco cajones con cartuchos vacíos y balas para revólver. — Concedido.

8—Los mismos — Solicitan permiso para reembarcar con destino a Corumbá cuatro cajones con 2.000 cartuchos calibre 44. cada uno. — Concedido.

9—Los mismos — Solicitan permiso para reembarcar con destino a Corumbá dos cajones con cartuchos cargados y fulminantes. — Concedido.

10—Los mismos — Solicitan permiso para embarcar con destino a Corumbá un cajón con 10.000 fulminantes para escopeta. — Concedido.

11—Los mismos — Solicitan permiso para reembarcar con destino a Corumbá 18 cajones conteniendo cartuchos cargados para Winchester, fulminantes para escopeta y tacos para cartuchos. — Concedido.

12—Estado Mayor del Ejército — Devuelve la nota del Jardín Zoológico Municipal de Montevideo sobre concurrencia de banda de música los domingos, manifestando que se ha puesto de acuerdo al respecto con su director.—Vuelva a la oficina de su procedencia.

13—Pío J. Mendioros, por la señora Zoila Díaz de Pinilla—Sobre forma de pago de pensiones adeudadas a ésta. — Informe la Contaduría General de la Nación.

14—Menores del capitán graduado Roque T. Monfor — Solicitan pensión. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

15—Catalina Cabnale, viuda del coronel Pedro Villardino — Solicgita liquidación de diferencias de sueldo de su extinto esposo. — Vista a la interesada.

17—Orden de pago por $ 100.00 a fa-

vor del general de brigada retirado don Telémaco Braida.

18—Orden de pago por $ 100.00 a favor del coronel retirado don Luis Queirolo.

19—Orden de pago por $ 30.00 a favor del teniente coronel José L. Martínez.

20—Orden de pago por $ 100.00 a favor del Centro Guerreros del Paraguay.

21—Orden de pago por $ 40.00 a favor de esta Secretaría para el gabinete militar.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

A la Contaduría General de la Nación se remite una cuenta de la Cooperativa de Chaffeurs relacionada con el pago de una cuenta que se adeudá de automóvil de un viaje a Rocha.

—Se acuerda un plazo prudencial a la División del Dragado para elevar al Ministerio las planillas definitivas del dragado.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para entregar a la Municipalidad dos caballos inservibles para el jardín Zoológico de Villa Dolores.

—Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para hacer las gestiones del caso a fin de obtener un pase libre a favor del señor Héctor Colombo.

—Se acusa recibo a una nota de "la Cámara Mercantil de Productos del País relacionada con la construcción del Mercado de Frutos.

—A la Contaduría del Ministerio se remite una cuenta de la casa Carlisle y Cía. relacionada con la compra de diversos materiales.

—A la Asistencia Pública Nacional se remiten las planillas de jornales de los obreros que trabajaron en el edificio del Hospital Fermín Ferreira.

—Idem ídem del Asilo Piñeyro del Campo.

—Idem ídem de la Casa del Niño.

—Se dispone el pago del sueldo del sobrestante de las obras del ferrocarril de San Carlos a Rocha correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente relacionado con las obras que se efectúan en el edificio de la escuela de 2.o grado número 21 de la Capital.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa una nota del Concejo de Administración Departamental de Maldonado relacionda con una variante en el trazado de la línea San Carlos Rocha.

—Se dispone el pago de la cuenta de la Compañía Teléfonica de Montevideo por servicios prestados en el mes de Febrero próximo pasado a la Dirección de Saneamiento.

—A la Contaduría del Ministerio se remite una cuenta de los señores Torcuatti y Bellatti por suministro de algunos materiales para los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.

—A informe de la Contaduría General de la Nación se remite una nota de la Contaduría del Ministerio relacionada con el arreglo de los libros de la misma.

—A la Dirección Puerto de Montevideo se remite el expediente relacionado con los trabajos de contabilidad de los talleres del puerto.

—A informe del Guardaalmacén se remite un memorándum del Ministerio de Industrias relacionado con los materiales y obras efectuadas en el alojamiento de inmigrantes.

La Secretaría.

JUSTICIA MILITAR

Consejo Supremo de Guerra y Marina

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO BERNABÉ GERMÁN FERNÁNDEZ, POR EL DELITO DE INSUBORDINACIÓN, CON MALTRATO DE OBRA.

Consejo Supremo de Guerra y Marina. —Montevideo, Marzo 31 de 1922.—Vista en audiencia pública y en segunda instancia esta causa, seguida de oficio al soldado del Regimiento de Caballería número 3 Bernabé Germán Fernández, acusado de maltrato de obra contra un cabo de su Regimiento por el señor Fiscal Militar de primer turno, quien pide para el procesado la pena de dos años y seis meses de penitenciaría, pena que le impone la sentencia del Honorable Consejo de Guerra Permanente, apelada por la defensa;

Resultando: 1.o Que el cabo Jacinto González, del citado Regimiento, de guarnición en la ciudad de Rivera, se encontraba el día 11 de Septiembre del año próximo pasado, siendo próximamente las 24 horas, en casa de la mujer María Barrios, acompañado de los soldados Anacleto Chaves y Juan Borria, entretenidos en conversar y tocar la guitarra, cuando, presentándose de improviso el soldado Bernabé G. Fernández, provocó al cabo González y trató de herirlo con un cuchillo, acto que no pudo lograr debido a que el cabo consiguió abrazarlo, pero, como el agresor alcanzó a pincharlo por la espalda, se desprendió rápidamente de él, y abandonando la habitación se dirigió a la calle, ordenándole al soldado Chaves que fuera a dar cuenta del hecho a la guardia del cuartel; que el encausado lo alcanzó a los pocos pasos, y agrediéndole nuevamente, le infirió las heridas de carácter leve que se describen en el certificado médico (fojas 2, 3, 5, 6 vuelta, 14, 15, 16 vuelta y 18); Que el encausado confiesa que la noche del incidente estuvo en la casa de María Barrios con el cabo González, y manifiesta no recordar nada de lo ocurrido por la circunstancia de que se encontraba en estado de ebriedad (fojas 7 vuelta); 3.o Que el guardia civil Fortunato Machado intervino de inmediato, impidiendo la continuación del incidente, y dió, a pedido del cabo González, la voz de preso a Fernández, que se había refugiado en casa de la mujer ya citada, manifestando Machado que el procesado estaba ebrio, que no quiso entregarle el arma y que al darle la voz de preso le preguntó: "¿por qué no viene a aprehenderme González, siendo, como es, cabo del Regimiento?" (fojas 18, 18 vuelta y 19); 4.o Que habiendo concurrido al lugar del suceso el súboficial de policía señor Pedro Mendiondo y luego el subcomisario señor Pedro Porto, procedieron a la detención de Fernández y lo condujeron a la comisaría local, siendo luego entregado a su cuartel por la Jefatura de Policía de la ciudad referida; que el subcomisario Porto manifiesta que el prevenido se encontraba ebrio y que al requerirle el arma le contestó que la había tirado;

Considerando: 1.o Que en la hoja de hechos del prevenido figuran infracciones de análoga naturaleza a la que motiva este proceso; 2.o Que el encausado ha incurrido en el delito de insubordinación previsto y penado por el artículo 860 (caso tercero del Código Militar); 3.o Que no asiste al procesado la atenuante del inciso 13 del artículo 752 del Código Militar, como sostiene la defensa, pues resulta probado que el encausado no estaba en completo estado de ebriedad cuando cometió la acción que se le imputa, y que le asiste la atenuante número 19 del mismo artículo, debiendo además tenerse en cuenta la regla dada por el artículo 813 del Código Militar;

Por tales fundamentos, este Consejo Supremo, definitivamente juzgando, falla: Revócase la sentencia anterior y condénase al soldado Bernabé Germán Fernández, como reo del delito de insubordinación con maltrato de obra contra un cabo de su Regimiento, fuera de actos del servicio, a la pena de dos años de prisión, con descuento de la preventiva sufrida. Notificada, reténgase en Secretaría a los efectos de la ley de Abril 5 de 1909. Vencido el término que ésta señala, pase al Consejo de Guerra Permanente para su cumplimiento. — Bazzano. — Ramasso. — Schweizer. — Chiappara.— Miranda.

El Excelentísimo Consejo Supremo de Guerra y Mariná así lo mandó y firmó, etc. — Abelardo de los Reyes, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO FRANCISCO REYES, POR DESERCIÓN

Consejo Supremo de Guerra y Marina. —Montevideo, Marzo 31 de 1922.—Vista en audiencia pública y en segunda instancia esta causa, seguida de oficio al soldado Francisco Reyes, perteneciente a la Compañía de Infantería numero 4, acusado por el señor Fiscal Militar del delito de deserción, por lo que, en mérito a las disposiciones legales que invoca, solicita se le imponga la pena de nueve meses de prisión, causa venida a conocimiento de este Consejo por el recurso de apelación que dedujo la defensa contra la sentencia del Honorable Consejo de Guerra Permanente, que condena al prevenido, como reo del delito de deserción, a la pena de nueve meses de prisión;

Resultando: 1.o Que el prevenido sentó plaza como soldado voluntario contratado por seis meses en la Compañía de Infantería número 4 (documento de fojas 19); 2.o Que el día 26 de Julio del año próximo pasado salió de su cuartel de la ciudad de Maldonado con licencia extraordinaria por cinco días y con autorización para poder llegar hasta la villa de San Carlos, y que una vez llegado a esta villa y vencido el término de su licencia, no se presentó a su unidad, sino que siguió faltando y se trasladó a la 8.a sección policial del Departamento de Maldonado, donde fué aprehendido en casa de una hermana suya el 28 de Septiembre del mismo año por la policía, y restituído a su unidad el día 2 de Octubre (confesión de fojas 4 y siguientes, declaraciones de fojas 8 y siguientes, 13 y siguientes, 16 y siguientes, 24 y siguientes, e informe de fojas 37 vuelta y 46); 3.o Que el encausado ha observado buena conducta (documento de fojas 21 vuelta);

Considerando: 1.o Que la acción realizada por el prevenido Francisco Reyes configura el delito de deserción (inciso 4.o del artículo 945 del Código Militar), penado por el 946, de acuerdo con la regla determinada en el 813 del mismo Código; 2.o Que asiste al prevenido la circunstancia atenuante de buena conducta anterior (inciso 19 del artículo 752 del Código Militar); 3.o Que la defensa incurre en un evidente error alegando la declaración de nulidad del contrato por seis meses, suscripto por el prevenido, por cuanto ninguna de las causales que cita en su escrito vician de nulidad la obligación contraída, por las siguientes razones: 1.o Porque al establecer en el inciso 5.o del artículo 9.o del Código Militar la duración de los empeños (cinco años para los contratados y dos años para los voluntarios), no ha determinado el legislador el mínimo de tiempo de esas obligaciones; 2.o Porque ningún empeño por menos tiempo debe estimarse violatorio de la ley, pues como en forma análoga lo expresa el Honorable Consejo de Guerra Permanente, lo menos cabe en lo más, y constituye esto el axioma aplicable tanto en los servicios personales, como a obras, etc., y ese procedimiento (contrato por seis meses) está hoy autoriza-

do por la Superioridad, atendiendo circunstancias de orden interno del Ejército; 4.o Como lo expresa el señor Fiscal Militar, en su escrito de acusación, no asiste al encausado la atenuante del inciso 13 del artículo 752 del Código Militar que invoca la defensa, pues además de las razones aducidas por el señor Fiscal, no está probado en autos que fuera "completo el estado de ebriedad", y aún en este caso, dado el largo tiempo transcurrido desde que empezó a faltar el prevenido hasta su aprehensión, no puede lógicamente admitirse que fuera la causal invocada fundamento legal para la atenuación de la pena;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Confírmase la sentencia apelada que condena al soldado Francisco Reyes, como reo del delito de deserción, a la pena de nueve meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida. Notificada, reténgase en Secretaría a los efectos de la ley de Abril 5 de 1909. Vencido el término que ésta señala, pase al Consejo de Guerra Permanente para su cumplimiento. — Bazzano. — Ramasso. — Schweizer. — Chiappara. — Miranda.

El Excelentísimo Consejo Supremo de Guerra y Marina así lo mandó y firmó, etc. — Abelardo de los Reyes, Secretario.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 3 de Abril de 1922

Trámite judicial — Dolores Selgas de Selgas, contienda de competencia. Juan E. Viacaba y otros con José A. Carulla y otros, prescripción, R. E. de N. N. Pedro Etchegaray con María J. de Royano de Barros y otros, reivindicación, R. E. de N. N. Diez y nueve providencias dictadas en causas criminales elevadas en consulta procedentes de varios Juzgados Letrados de la República.

Interlocutorias — Cuarenta y una resoluciones dictadas en causas criminales consultadas por varios Juzgados Letrados de la República.

Trámite administrativo — Tres informes expedidos por la Oficina de Identificación al practicar el examen médico de tres menores. Antecedentes elevados por la Dirección General de Estadística sobre Jueces omisos en el envío de datos. Actuaciones remitidas por la Presidencia de la República sobre cuenta adeudada a A. Banchero y otros por diligencias sumariales en Canelones. Antecedentes sobre observaciones al cuaderno número 5 del escribano Fernando H. Echevarría. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en un juicio por cobro de pesos. Raúl Barbot solicita un certificado. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en un juicio por quiebra. Exhorto del Juez Letrado Departamental de Artigas a las autoridades judiciales brasileñas en un sumario por homicidio. Solicitud de licencia del Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones. Antecedentes relativos a varias quejas y denuncias formuladas contra el Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones. Exposición y petitorio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de la Capital sobre empleados extraordinarios. Antecedentes relativos a la adquisición de un auto para los Juzgados de Instrucción. Queja de la Inspección General del Alcoholismo contra el Juez Letrado Nacional de Hacienda. Antecedentes relativos a la prisión del joven Uranga, de Pando (Canelones). Don F. Verde y Sánchez formula una queja contra el tasador de costas de San José. Antecedentes relativos a la prisión y enjuiciamiento del Juez de Paz de la 6.a sección del Salto. Antecedentes sobre observaciones al cuaderno número 3 del escribano Manuel F. Espasandín. La Presidencia de la República remite antecedentes relativos a una denuncia formulada por la policía de la 11.a sección de Soriano. Exhorto del Juez Letrado Departamental de Soriano a las autoridades judiciales argentinas en causa por imputación de homicidio. Exhorto del Juez Letrado de Comercio de 2.o turno a las autoridades judiciales italianas en un juicio por cobro de pesos. Solicitudes de libertad condicional o anticipadas: tramitadas, diez y seis; concedidas, cuatro; denegadas, dos.

Movimiento habido — Cuadernos de protocolos: revisados, 16; rubricados, 14. Legalizaciones, 2. Oficios librados, 13. Relaciones quincenales recibidas, 9. Expedientes entrados: judiciales, 2; en consulta, 7; administrativos, 11. Expedientes pasados a estudio: judiciales, 6; administrativos, 9. Acuerdo, 1. Títtulo inscripto de abogado, 1. Idem de contador, 1. — Enrique Geille, Prosecretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 3 — Trámite — Eguía Puentes y Cía. con Eugenio Barth y Cía. Julia y Juana Menéndez Cosio, investigación de la paternidad. Adela B. de Moreno con Modesto Rodrguez y Cía. (2). Teófilo M. Osorio con Modesto Ipar. Sucesión de Lino Suárez. El Fiscal del Crimen de 2.o turno con el Agente Fiscal de Rocha. Dos en causas por homicidio. — Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 3 — Trámite — Una en causa criminal por delito de homicidio. Un oficio de la Alta Corte. Bartolotta Rafael, disenso. Osorio Rafael con Ramón P. González. Dirección de Impuestos Directos con Ramón Márquez. Pessini Ana, sucesión, incidente sobre observación al inventario.

Interlocutorias — Méndez Manuel con Adolfo Rodríguez. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 3 — Trámite — Sucesión de Constantina T. A. dos Santos. Sucesiones de José D. Rodríguez y otro. Víctor Presa (2). Sucesión de Antonio Zapater y Otero. Elisa C. de Colistro con Rodolfo Castellá Camargo. Emilio Osorio. Adolfo Gasquez. Carlos Biscia. Sucesión de Teodoro Ricchieri. Sucesión de Ambrosio I. Gómez. Sucesión de Pedro Barrére. Olimpio Moalli con Juan Susena. Sucesión de Guillermo Pfaffly. Sucesión de Francisco Torres Ecandele. Sucesión de Vicente Maurente. Sucesión de Eugenio S. Agnese. Testamentaría de Agustín Silva. Teodora P. de Ramos. Oficio del Juzgado de lo Civil de 3.er turno. Sucesión de Etelvina B. de Nieves. Sucesiones de Pedro S. B. Piñeyrúa. Ignacia P. de Cavalleiro y otra. Manuel Domínguez. Elena G. V. de Arbouet. Carmen Mancebo con sucesión de Eduardo Vázquez. Sucesión de Alejandro Lafone. Sucesión de Víctor Meira. José Esperanza con Luis Rossi. Martina I. de Rolando con María de Pierre (2). Juan V. De Cenzo. José María Durán. Miguel Escamés. Manuel G. Rodríguez.

Interlocutorias — María G. Carreras con sucesión de Ramón C. Morales. Testamentaría de Guillermo Coelho (2). Cristóbal J. Maguirre.

Definitivas — Sucesión de Elisa O. de Olivera. Nicasio Riccetto. Marino Viera. Porcina I. dos Santos de Vianna. Juan Urrutia. Felisindo V. Méndez. Juan Aisando. Pedro Troncoso. Francisco Castro. José M. Delgado. Manuel C. San Martín. Ludovico Muther. Eusebio Calabria. Manuel Mariño. Salvador Matho Puig. Felicio Machado. Ignacio J. Belsis. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 3 — Trámite — Sucesión Beatriz del Pino de Sapriza. Sucesión Vidal Pesqueira. Federico Costa con Ernesto Mirande. Intestado Aniceto Aires. Sucesión Felicia Tuduri de Tusso. Sucesión María Tasistro de Ottonello. Sucesión Santiago Barbano. Apertura del testamento de Juan Marabotto. Sucesión Amaro Víctor da Silveira. Sucesión Pedro Giovanangelo. Sucesión Camila Q. de Moreno. Sucesión Elena Legrand de Heguy. Sucesión Teresa I. Vallarini de Granara. Sucesión Luis Larrulat. Testamentaría Antonio Rivero, incidente Nario. Sucesión Tomás B. Delfino. Sucesión Santiago Tellechea. Américo A. Conforte. Francisco Piria con José M. Garmendia. Concurso Domingo Zenatti, incidente Desimone. Concurso Domingo Zenatti, incidente Rolando. Concurso Domingo Zenatti, incidente Habiaga. Natividad Alonso Rollano. Arturo Llosas. Ana Araújo de Esponda, por sus hijos menores, y otra. Federico Escalada con sucesión Agustín Avelleyra (hijo). Humberto L. Cóppola. Juan Oromí. Movimiento administrativo. Manuel L. Gutiérrez con sucesión Luis C. Mouriño. Servando Fernández. Concurso Domingo Zenatti, incidente Delgado. Vicente González. Angela B. de Pasalogna, por su hijo menor. Federico Costa con Ernesto Musante. Pascual Mazzali. Ramón Rosa. Roberto López. Aquiles Maya. Juan Chanti. Antonio Elías. Antonio Casarino. Luis J. Carasenso. Manuel Cancela. Demetri Juan. Héctor Q. Belloni. Tomás Ramos. Enrique Rinaldi. Domingo S. Morales. Alejandro Teledano. Cayetano Bárbaro. Ciro Vinicio. Enrique Cerrina. José Smith. Edgard Hicks Hall. Saturnino Fernández. José A. González. José Vives. Carlos Nocerito. Pedro Gistori. Juan Palma. José García Castiñeiras. Silvia A. de Freitas. Jesús Martínez. José Balay. Nicolás López. Juan Cubillas. Intestado Manuel G. Núñez. José Piñera con Julio L. Gil y otros.

Interlocutorias — Testamentaría Angel Fraga Bolán. Sucesión de José Mandirola.— Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 3 — Trámite — Lanata y Cía. contra la Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 21. Lanata y Cía. contra la Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 16. Lanata y Cía. contra la Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 18. Lanata y Cía. contra "La Transatlántica", cuenta anúmero 47. Lanata y Cía. contra "La Transatlántica", cuenta número 34. Lanata y Cía. contra la Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 25. Salgueiro Hnos. y Castellanos, quiebra. Marcel Hartwig y Cía. con Marta Lassalle de Bonrepos. El Banco Italiano del Uruguay en los autos de la quiebra de Rodolfo Pensato. Ramón Romero, matrícula de comerciante. Orlando Pedragosa Sierra en los autos de la quiebra de Juan Manuel Fernández. Luis Esteban, matrícula. Volonté y Bertolini, ídem. Francisco Otonello, ídem. Montes y Serrano, ídem. Domingo Faruolo, ídem. Rodolfo Sarniguet, ídem. Lanata y Cía. contra la Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 50. Carnelli y Cía. con Domingo Colli e Hijos. Konder y Cía. con Arturo R. Grunwald. Pedro González y Hnos., matrícula. Lanata y Cía. contra la Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 39. Rodolfo Boccia con Rezende Hnos. y Juan H. Paladino. Brivio Hnos. con Pedro Martínez. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Antonio Varela. Manuel Bauzón con Juan A. Laguardia. Exhorto del Juzgado L. de Tacuarembó en los autos de la quiebra de Domingo Colli e Hijos. Oficio de la Dirección General de Aduanas comunicando que se produjo un incendio a bordo del pailebote nacional "Arrogante Balilla". Antonio Vidal e Hijo con Joaquín M. Ospitaleche. José Rodríguez y Hnos. con Manuel Cabrera. Olinto Giorgi, matrícula. Beltrán Mainard en los autos de su quiebra, solicitando su rehabilitación. Sangian y Vargas, quiebra, incidente sobre calificación. National Paper and Type C.o con Rafael Albareda Roca. Eulogio C. Maglio con Francisco A. Pitaluga. Francisco Moglia con Pascual Veira. Joaquín C. Sánchez y Julio M. Sánchez solicitando varias medidas. Juan Lema con Settimo Moirano. Fernando Parrabére con José E. Corti. Moor, Brothers y Cía. con Juan Cristians Wurrer. Ricardo Grases, concordato preventivo judicial. Plá, Gibernau y Cía. con Portalis y Compañía Limitada. Bravo y Rodríguez con Domingo A. Jaunsolo. Santiago Fuenteffía Carvallo solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Pico, Varela y Sánchez. José Comas contra el Banco Italiano del Uruguay. J. G. García e Hijos con B. Víctor Núñez. Mario Deambrosis, matrícula.

Interlocutorias — Francisco García Suárez deduciendo tercería de dominio en los autos Ramón B. Alonso contra Antonio Ojen. Banco Italo-Belga con Gaudencio de Conceicao y Cía.

Definitivas — Pastori y Cía. con José Andreoli. Rafael Miral y Cía., matrícula.

Providencias reservadas — Dos.

Libros rubricados — Treinta y cuatro. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 3 — Trámite — Pesquera y Cía. con Majó, Ardanaz y Cía. Casaretto y Bervejillo Hermanos con Gayol y Suárez. F. de Lodrón y Cía. con Gayol y Suárez. Carlos Eduardo D'Elía con D'Aiútolo Hermanos (2 providencias). Gaggero, Deal Smith y Cía. con Inzaurralde y Cía. Fructuoso R. Beca con Ramón Oromí e Ignacio Oromí. José Antonio Nicolich con Rafael Méndez Rodríguez. Salgado y Cía. con Manuel Silva Castro, cobro de pesos. Pedro Bresciani con Beatriz Wiedeman Mac-Eachen, Carmen Mac-Eachen de Wiedeman y Donaldo Wiedeman. Alberto Canetti con Luis Gaudino. Taranco y Cía. con Enrique Segade. Alberto Canetti, concordato preventivo judicial. Sociedad Anónima "Amcia Productos Corporation" con Escondeur y Cía. Agustín Elío Muñoz con Delfino Morales. Felipe Moledo y Sociedad Anónima "Cervecería Montevideana" con Storer y Cía., agente en Montevideo y Buenos Aires de la William H. Knox "Nueva York". Fernández, Izmendy Hermanos en autos Silvio Grossi y Cía., quiebra, solicitando entrega de mercaderías. Ibarra y Cía. con Alfredo Trujillo. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. con Antonio González. Carlos Izarrualde. Eduardo Taborda. Elbio López. Delmiro Vergara. Jacinto Arellano. José Pucciarelli y Marsirio Martínez contra "La Frigorífica Uruguaya". Cleofe Míguez con Pedro Gianelli y Angel Méndez. José Pedreira con Otto Olsen Boje. Carlisle y Cía. con Amigel Szende. Alfredo S. Bouchez con Pedro Gianelli. Reinaldo Molfino, matrícula. Zaglio Hermanos con Valverde Hermanos (4 providencias). Orestes Balestrini con Bernard Hermanos (2 providencias). La Administración Nacional del Puerto de Montevideo contra la Junta de Navegación de los Estados Unidos de Norte América. Angel Gianelli, quiebra. Juan Bautista Sediey con Pedro Vergés (3 providencias). Antonio D. y Manuel Lussich con Bartolomé Berninzonni (hijo). Antonio Montes (hijo), concordato preventivo judicial. Pedro de Anda con Esteban Urbán. José Barberini, quiebra, incidente sobre calificación.

Interlocutoria — Osvaldo Comelli con Raúl Martínez e Isidro Rodríguez Martín.

Sentencia — Silvio Grossi y Compañía, quiebra, incidente sobre reposición del auto de quiebra.

Reservadas — Dos.

Libros rubricados — Quince. — Teófilo M. Real, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 3 — Trámite — Cantero Eulogia, menor. R. de Caldeyro Joaquina con M. A. T. Anatole, desalojo y cobro de alquileres. Pacello Pablo, ciudadanía. Capuccini Emilio, ídem. Nasser Ramón, ídem. Selasco Juan, ídem. Parada Josefa con Fidel López, divorcio. Dieux Julio con Jhon D. Hower, nulidad de documentos. Bengochea de Arrarte Maura con Justino Arrarte, separación de cuerpos. Lewis Mauricio con Carlota Vidal Ballesteros, divorcio. Ballesteros Laura con Rómulo Maciel, divorcio. Cortessi Micaela con José Porcelli, divorcio. Aguinaga Clemente, incapacidad solicitada por Juan Valencia. Solecio Micaela con Eduardo García, divorcio, incidente sobre separación de bienes. Márquez Miranda Armida con Carlos María Calatayud, divorcio. Abraham Romelio con Loreto Caro Gómez, divorcio. Olarte Juana, sucesión. Vázquez Serafín, ciudadanía. Martínez María Clara con Francisco Sagaseta (hijo), divorcio. Licalzi Nicolás con Jova A. Ríos, divorcio. Grimaldi Roberto con Carlos Volonté. De Freitas Inés con Salvador Olivera, divorcio. Viera Tomás, ciudadanía. José María, ídem. Sacco José, ídem. Golomar Vicente, ídem. Tarragnol Mara Antonieta con Pedro Segundo Vergara, divorcio. Depaulo Esteban con Gregorio Agunún. De Freitas Joaquín, ciudadanía. Toscano Miguel, ídem. Solecio Micaela con Eduardo García, divorcio unilateral. Ballerini Augusto Ernesto, ciudadanía. Caramés Francisco, ídem. De los Santos Juan José, ídem. Silva Heredia, antecedentes. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de San José número 714. Shipp Virginia con Carlos Emilio León Kruger, divorcio. Fraga Julia con Alfredo Nebel. José Carbonell con Faustino Quadros, desalojo. Sena Alminda Elida con Fructuoso Rivera, divorcio unilateral. Viera Eleuteria, incapacidad. Ayuela Prudencio con Modesta Ríos, divorcio. Vittorelle Eufemia con Carlos F. Quattordio, alimentos. Vargas Eduardo con Alfonso Silvestre. Agnese Esther Paula con Alejandro Echague, divorcio. Giarretto Francisco con Alberto J. Reborath. Pereyra José, ciudadanía.

Interlocutoria — Silva Carlos María Guillermo con María Antonieta Martinucci, cobro de pesos.

Definitivas — Greck Hedy Antonia con Carlos Frank, divorcio unilateral. Del Campo Raúl M. con A. L. Reyes, desalojo. Di Stasio Francisco, ciudadanía. Smejoff José, ídem. Marcos Constantino, ídem. Aragnonet José, ciudadanía. Medina Manuel, ídem. Brignani Luis, ídem.

Audiencias — Tres. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 3 — Trámite — Montenegro de Sosa Concepción con Mateo Capello, entrega de una hija. Castro de Serdeiro Rufina, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Watkins y Cía. H. E. con Luis Vago Catáneo, intimación. Tellechea Víctor con Celestina Luisa Esther Layerte, divorcio (2 providencias). Traverso de Lanaro Catalina Irene, incapacidad. Olivera y Sellera con Juan Scapusio, reconocimiento de firma. Aguilera Sebastián con Angel Pozzoli, cobro de pesos. Antón María con Elías Fioravanti Suligón, divorcio. Buroni Catalina con Juan Spina, divorcio unilateral. Grases Ricardo con Rosa Elena Alonso, divorcio. Grandi Aída con José Ramón Lena, divorcio, incidente sobre situación de los hijos. Agrelo de Bolla Sylvina Edelmira con Roque Jacinto Bolla, divorcio. Reig Alvarez María Milagro con Miguel Luis Torregrosa Alonso, divorcio. Ferrari Angela con José Andrés Ferrando, divorcio unilateral. De Pena Prudencio con Manuel F. Perea Lacordell, cobro de pesos. Szende Liby Alice con Menotti Fiandra, divorcio. Tetelman Nicolás con Sara Rider, divorcio. Grandi Aída con José Ramón Sena, divorcio. De los Santos Bartolomé con Aída Nieves, divorcio unilateral. Exhorto número 299 del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Silva Jorgelina, antecedentes. Mañé Carlos M. con Amaro P. da Silveira, cobro de pesos. Banco de Crédito con Dionisio Márquez, ejecución de hipoteca. Aguiar Ortiz Aída y Ovidio Ortiz con Tomás Vizcaíno, Gaspar Denis y otros, desalojo (2 providencias). Navarro Julia con Telésforo R. Ferrazano, divorcio. Dodera Teresa y Antonio Stratta, divorcio unilateral. Fernández Dionisia con Juana Alonzo, partición de pensión. Martínez Celestina con José María Didini, divorcio unilateral, incidente sobre pensión alimenticia. González Cándida con Virgilio Turía, divorcio. Figari Elisa Magdalena con Alejandro Insúa, divorcio unilateral. Montaña José, auxiliatoria. Damiani Josefa con José Aldemar Gasparotti, divorcio unilateral. Barlocco Juan con Luisa Cisari, divorcio. Moccia Julio M. con Víctor González, daños y perjuicios. Arribillaga Alcídes, inscripción en el Registro Civil. C. Coes Sara, por su hijo Susano, con el Club Colorado de la 19.a sección, desalojo. Exhorto número 1021 del Juezgado Letrado Departamental de Soriano. Lago María con Pedro Albino Perrone, divorcio. Ana Torres de Rodríguez solicita la reclusión del menor Antonio Torres. Iglesias Mariano con Emilia Martínez, divorcio. Banco Hipotecario del Uruguay con Carlos Scheck, solicita una diligencia. Loopuijt Mariana con Konijnenburg Guillermo Teodoro Van, divorcio. Monza Gabina, inscripción en el Registro Civil.

Interlocutorias — Sauze de Ortiz Garzón María Elena con Mario Ortiz Garzón, divorcio. Alvarez Domingo y Cía. con sucesión Juana Jerónima Vidal de Larrosa, ejecución de hipoteca. Sainz José María con María Insúa. Felicia Vericont, divorcio. Pithan Walter o Gualterio con Carmen Lorenzo, divorcio. Barreiro Angélica, cumplir el artículo 113 del Código Civil.

Definitivas — Cynamon Samuel, ciudadanía. Barreiro Alfonso, ídem. Becker Ernesto, ídem. Snaieden Naum, ídem.

Audiencias — Cuatro. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 3 de Abril de 1922

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Sur del continente y las bajas al Norte. Cielo, en general, nublado con lluvias. Agua caída en milímetros de horas 8 del día 2 a 8 horas del 3. Punta del Este, 7; Rocha, 7; Rivera, 8 y en Montevideo, garúas. Temperaturas máximas y mínimas registradas en la República: al Sur, 21 y 15; al Sudeste, 18 y 15; al Este, 18 y 10; al Norte, 23 y 12; al Oeste, 23 y 10 y en la parte central, 21 y 15. Dominan vientos moderados y algo fuertes del Norte al Este en el río de la Plata, Uruguay, costa del Atlántico Sur y en el resto del país. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 770 kilómetros. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura inferior a las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 764.00.

Temperaturas: Normal, 19°50; a la intemperie, 19°50, máxima, 21°00; a la intemperie, 24°20; mínima, 15°00; a la intemperie, 13°00.

Viento E, N, E., 48 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 10.30. Humedad relativa: por ciento, 63.00.

Velocidad máxima del viento: 64 kilómetros a horas 15.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0 metros 40 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 11.09.

Temperatura del agua: 19°00.

Estado del mar: agitado.

—Vientos del Sudeste con lluvias.— Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 3 de Abril de 1922

4.000 pesos, al 7 por ciento anual.
8.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 7 1|2 por ciento anual.
2.500 pesos, al 10 por ciento anual.
6.000 pesos, con garantía.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 3 de Abril de 1922

7.500 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
43.700 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
900 pesos, sin interés.
10.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
15.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 3 de Abril de 1922

3.000 pesos, solar en el Paso del Molino, calle Dovitis, 670 metros.

6.000 pesos, casa en el arroyo Seco, calle Los Tapes, 380 metros.

2.650 pesos, casa en la 19.a sección, calle Municipio, 149 metros.

3.700 pesos, casa en las Tres Cruces, calle F. Vidiella número 1, de 79 metros.

6.000 pesos, casa en la 15.a sección, calle Guaná número 1995, 126 metros.

612 pesos, solar en Carrasco, calle Pública, 1.360 metros.

12.000 pesos, casa en la calle Miguel Barreiro, número 166, 763 metros.

4.300 pesos, casa en la calle Coquimbo, números 2179-81, 341 metros.

9.000 pesos, casa en la calle Rivera número 1922, 389 metros.

8.000 pesos, casa en la calle Médanos número 930, 155 metros.

24.151 pesos, campo en la 5.a sección de Flores, 262 hectáreas.

8.000 pesos, casa en la calle Estomba número 23, 379 metros.

3.950 pesos, casa en la calle San Eugenio número 1538, 327 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 3 de 1922.

1.a rueda

Deuda Consolidada

7.050 pesos, para mañana, 62.30.
4.700 pesos, ídem ídem, 62.30.

Deuda Nacionalización del Puerto

9.000 pesos, para mañana, 84.50.

Empréstito de Conversión

1.865 pesos, para mañana, 79.20.

Deuda Obras Públicas 1918

3.500 pesos para mañana, 84.00.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 88.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 88.40.

Títulos Hipotecarios serie V

5.000 pesos, para mañana, 88.30.
10.000 pesos, ídem ídem, 88.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 88.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 88.30.
4.000 pesos, ídem ídem, 88.30.

2.a rueda

Deuda Consolidada

1.410 pesos, para mañana, 62.30.
4.700 pesos, para fin de mes, 62.60.
9.400 pesos, para mañana, 62.50.
5.640 pesos, ídem ídem, 62.50.
9.400 pesos, ídem ídem, 62.50.
28.200 pesos, para fin de mes, 62.60.
4.700 pesos, ídem ídem, 62.60.

Deuda Interna 1916

1.000 pesos, para mañana, 93.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.20.

Deuda Interna 1916 (2.a serie)

4.000 pesos, para mañana, 92.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.90.

Empréstito de Conversión

1.865 pesos, para mañana, 79.30.
3.730 pesos, ídem ídem, 79.30.
4.103 pesos, ídem ídem, 79.30.

Bonos de Saneamiento

10.000 pesos, para mañana, 83.00.

Títulos Hipotecarios serie S

1.500 pesos, para mañana, 88.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 88.70.
5.000 pesos, para el 5, 88.70.
2.000 pesos, para mañana, 88.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 88.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 88.70.
7.500 pesos, para el 5, 88.70.
7.500 pesos, ídem ídem, 88.70.
5.975 pesos, para mañana, 88.70.
3.000 pesos, ídem ídem, 88.80.

Títulos Hipotecarios serie T

1.600 pesos, al contado, 88.60.
1.100 pesos, para mañana, 88.80.

Títulos Hipotecarios serie U

1.500 pesos, para mañana, 88.80.

Títulos Hipotecarios serie V

4.000 pesos, para mañana, 88.50.
16.500 pesos, ídem ídem, 88.50.
6.600 pesos, para el 6, 88.60.
2.200 pesos, para mañana, 88.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 88.60.
3.500 pesos, ídem ídem, 88.60.
1.500 pesos, ídem ídem, 88.60.
5.000 pesos, para fin de mes, 88.70.
3.400 pesos, para mañana, 88.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 88.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 88.60.
2.500 pesos, ídem ídem, 88.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 88.60.
3.000 pesos, ídem ídem, 88.60.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires.

Vapor de las 19. — Ordinaria, Central, 8.15; recomendada, Central, 17.45.

Vapor de las 22. — Ordinaria, Central, 21; recomendada, Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi, a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Libramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 2 de Abril de 1922

Juan Ros, oriental, 2 días, Municipio 3130.
Desiderio Galarza, oriental, 64 años, soltero, Avenida Brasil 156.
Martín Hardoy, francés, 60 años, casado, Juan Benito Blanco y 21 de Septiembre.
Pedro Ostouvill, oriental, 58 años, casado, Cerro Largo 1623.
Pedro Correa, español, 84 años, casado, Río Negro 1537.
Magdalena Coira de Ponte, española, 65 años, viuda, Arenal Grande 1894.
Rómulo Camaño, oriental, 8 meses, Patria 2084.
Carmen Arricar de Couture, oriental, 45 años, casada, Venezuela 1444.
María Berlingeri de Lemoyne, oriental, 36 años, casada, La Paz 1461.
María Grandolini de Gabaria, italiana, 76 años, viuda, San Salvador 1832.
Mrcelino Albertori, oriental, 54 años, divorciado, Hospital Maciel.

Día 3

María Esther Martínez, oriental, 13 meses, Juan Paullier 2822.
Eloísa Albín, oriental, 73 años, soltera, Agraciada 2445.
María Depólito de Demarco, italiana, 57 años, viuda, Isla de Gorriti 2075.
Alcides Domingo Mónico, oriental, 23 meses, Gaboto 1077.
Antonio Mulet, español, 47 años, casadoa, Hospital Maciel.
María Margarita Orlando, oriental, 5 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Raúl Torres, oriental, 2 años, Treinta y Tres 1179.
José Spath, sirio, 48 años, casado, Hospital Maciel.
Carlos Alberto Laurito, oriental, 4 1|2 años, Ejido 940.
Jacinto Herro, oriental, 37 años, soltero, Victoria sin número.
Roberto Milburu, oriental, 70 años, viudo, Asencio 1146.
Francisca Fatiga Dipace, oriental, 17 años, soltera, Melilla.
María Luisa Belloni, oriental, 48 años, soltera, Hospital Maciel.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 15 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

TOMO LXVII — Montevideo, Martes 4 de Abril de 1922 — Núm. 4820

TARIFA DE AVISOS
Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración fecha 12 de Mayo de 1919.

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 8 días..	$ 1.50
Para avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días	" 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días	" 6.00
Por cada centímetro de exceso ...	" 1.00

Los avisos a dos y tres columnas pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION N.o 7

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 10.350 metros de brin de algodón color yerba mate, 360 metros entretela, 12 metros de paño negro, 2.500 botones empabonados, grandes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 6 de Abril próximo hasta las 14 horas y 30 minutos, en cuyo día y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.25-5908-v.ab.4.

Dirección General de Aduanas

DIVISION DE UTILES Y MUEBLES

Llámase a postores para el arreglo, pintura, etc. de veintiuna cajas de hierro, existentes en el depósito "Detalles" de Aduana.

El pliego de condiciones respectivo está de manifiesto en la Dirección de Utiles y Muebles, y las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la Dirección General el día 17 de Abril próximo, a las 15 horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán por el señor Escribano de Aduana a presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Marzo 27 de 1922.

Mz.27-5970-v.ab.6.

Existiendo en el depósito "Detalle" una cantidad de papeles reclames procedente de rezago o abandono, se llama a postores para su venta, con la obligación de destinarlo a la fabricación de papel.

En las propuestas deberá expresarse el precio que se pagará por kilo, estándose al peso que resulte.

Al retirarse el papel referido debe ser contado e inutilizado en presencia del funcionario que se designe.

Las propuestas se presentarán en la División de Utiles y Muebles de la Dirección General de Aduanas el día 7 de Abril próximo, a las 10 horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán por el Escribano de Aduana en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 29 de 1922.

Mz.31-6063-v.ab.17.

Llámase a propuestas a todas las casas del ramo para la provisión de diez máquinas de escribir, cinco máquinas para estado, dos máquinas de sumar y diecinueve mesas para las mismas, estas últimas, según el modelo de la División de Utiles de Aduana.

Los proponentes deberán expresar la marca, tipo o formato de la máquina ofrecida y accesorios que las acompañarán.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Aduanas en el sellado de ley el día 7 de Abril, a las 15 horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán por el Escribano de Aduana a presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 29 de 1922.

Mz.31-6062-v.ab.17.

Receptoría de Santa Rosa

EMPLAZAMIENTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a 12 latas tabaco hebra con 57 kilos, apresadas por el comisario seccional Juan Martínez Pintos y escribiente Gabriel Bonilla, el día 13 del corriente, a las 6 horas, sobre la costa de Cuareim, inmediaciones del Resguardo Compodónico, para que se presenten ante esta Receptoría dentro del plazo de treinta días, contados de la fecha, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa, Marzo 21 de 1922. — E. D'Epaux.

Mz.28-5983-v.ab.20.

EMPLAZAMIENTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza a la persona o personas que se consideren con derechos a 9 barriles conteniendo 700 litros de caña, una carretilla con arreos, un caballo zaino de la siguiente marca , una yegua colorada , una ídem rosilla , y una ídem rosilla colorada , apresados en la noche del día 5 del actual en las inmediaciones del arroyo Itacumbú por los agentes de la policía seccional Laudimirio Jardim y Francisco Duarte, para que se presenten ante esta Receptoría dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Les marcas de los animales se hallan en esta Receptoría. — Santa Rosa, Marzo 13 de 1922. — E. D'Epaux.

Mz.17-5727-v.ab.8.

Dirección General de Impuestos Internos

LICITACION

Esta Dirección General llama a propuestas para la provisión de veinte mil kilogramos de metileno (alcohol de madera), destinado a la desnaturalización de alcoholes, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la misma todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados que será desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente en dicha Secretaría, donde serán abiertas el día 22 de Mayo próximo a las 15 horas, con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, a cuyo acto deberán concurrir los señores proponentes. — Montevideo, Marzo 21 de 1922. — A. Peña, Subdirector.

Mz.23-5848-v.ab.7.

Dirección General de Impuestos Directos

REVALUACION DE AFOROS

Se cita a los interesados en las propiedades ubicadas en las manzanas comprendidas entre las calles Entre Ríos, Agraciada, Paraná y Bahía, a fin de notificarles el aforo fijado para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria.

Los aforos que no fueren observados dentro de los quince días de la fecha se considerarán aceptados. — Montevideo, Marzo 28 de 1922. — La Dirección.

Preséntese planilla en la calle Treinta y Tres número 1487, de 9 a 10 y 30.

Ab.3-6132-v.ab.7.

Dirección G. de Avalúos y Administración de Bienes del Estado

En esta oficina, calle Colón número 1418, se oyen propuestas hasta el 17 de Abril próximo para la adquisición de 1.388 pieles finas y 3.790 ordinarias de lobo, procedentes de la faena de 1921.

Pueden verse en el depósito de la Dirección, calle 25 de Agosto número 575, todos los días, de 9 a 11 horas. — La Secretaría.

Ab.3-6121-v.ab.7.

Facultad de Medicina

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de los "Anales de la Facultad de Medicina" correspondientes al corriente año y al tomo VII de dicha publicación, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría de la Facultad de Medicina todos los días hábiles desde las 16 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados el día 18 de Abril próximo a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1922. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

Mz.30-6041-v.ab.8

Administración G. de Correos, Telégrafos y Teléfonos

EMISION DE SELLOS

Se hace saber al público que el día 1.o de Abril próximo se pondrá nuevamente en circulación, con la inscripción "Correo aéreo", impresa en tinta color verde brillante, la estampilla de veinticinco centésimos retirada últimamente de la circulación.

Fíjase para la correspondencia a enviarse por vía aérea, además del franqueo ordinario, el de veinticinco centésimos ($ 0.25) por cada pieza, el que se abonará por medio de la nueva estampilla. — Montevideo, Marzo 29 de 1922. — La Secretaría.

Mz.31-6054-v.ab.8.

Biblioteca Nacional

Santiago Carluccio, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Canelones número 1013, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la estampa representando a "San Marcos", de la que es editor, y de la cual deposita dos ejemplares en litografía en esta oficina. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.

Ab.3-6131-v.ab.5.

Administración del Diario Oficial

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta	$ 3.00
A la rústica	" 2.00

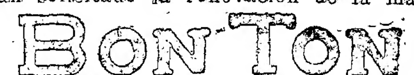
La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2863

Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Royal Worcester Corset Company, de Worcester, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5769-v.ab.8.

ACTA N.o 9883

Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Victor Talking Machine Company, de Camden, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

ELECTROLA

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.20-5768-v.ab.8.

ACTA N.o 9891

Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Miguel Denegri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

Casa Denegri

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.20-5770-v.ab.8.

ACTA N.o 9884

Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Royal Worcester Corset Company, de Worcester. Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

Royal Worcester

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.23-5835-v.ab.6.

ACTA N.o 9879

Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The United Turkey Red Company Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (tejidos de algodón en piezas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.20-5766-v.ab.8.

ACTA N.o 9878

Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Vereinigte Pinsel Fabriken, de Nürnberg (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

„Vulkan"

para distinguir artículos de las categorías 1, 5 y 7, clases 5.a, 43.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.23-5834-v.ab.6.

ACTA N.o 9908

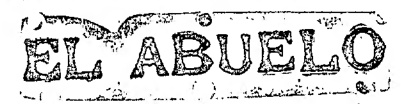
Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Stephano Michaelides, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:
"SPLENDID"
para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y rapé). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.24-5898-v.ab.7.

ACTA N.o 9920

Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Con esta fecha, Ricardo L. Alonso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ZIMS"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.25-5924-v.ab.8.

ACTA N.o 9877

Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Gonzalo Sáenz y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.20-5757-v.ab.3.

ACTA N.o 9891

Montevideo, Marzo 21 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Mz.23-5845-v.ab.6.

ACTA N.o 9919

Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Con esta fecha, Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

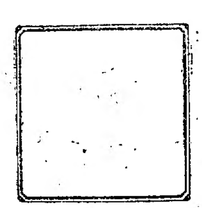


MEDUSA

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 8 y 9, clases 3.a, 7.a, 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 15.a, 29.a, 33.a, 34.a, 64.a, 73.a y 80.a (masilla de vidriero). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.25-5910-v.ab.8.

ACTA N.o 9907

Montevideo, Marzo 22 de 1922. — Con esta fecha, Croce Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.25-5914-v.ab.8.

ACTA N.o 9694

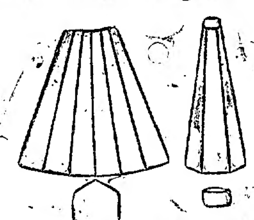
Montevideo, Enero 18 de 1922. — Con esta fecha, Antonio Puga, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.25-5923-v.ab.8.

ACTA N.o 9900

Montevideo, Marzo 20 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mario Iavecchia, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (polvos de talco). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.29-5994-v.ab.17.

ACTA N.o 9888

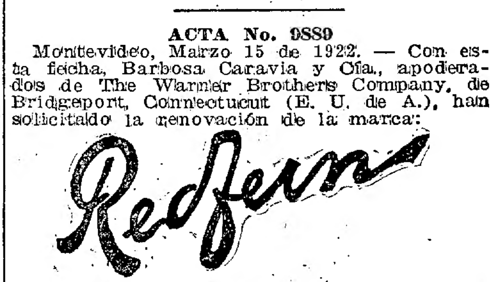
Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Warner Brothers Company, de Bridgeport, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

Warner's
Rust-Proof Corsets

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.29-5991-v.ab.17.

ACTA No. 9889

Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Warner Brothers Company, de Bridgeport, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.29-5992-v.ab.17.

ACTA N.o 9886

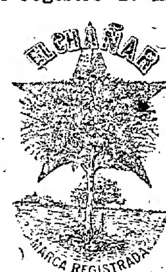
Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Royal Worcester Corset Company, de Worcester, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

ADJUSTO

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.29-5990-v.ab.17.

ACTA N.o 9899

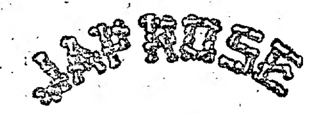
Montevideo, Marzo 20 de 1922. — Con esta fecha, el señor José María Gondra, de Mercedes (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.22-5814-v.ab.5.

ACTA N.o 9903

Montevideo, Marzo 21 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James S. Kirt Co., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.1.o-6090-v.ab.22.

ACTA N.o 9902

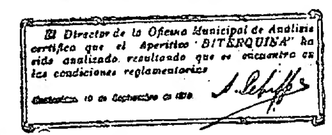
Montevideo, Marzo 21 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James S. Kirt y Co., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

JAP ROSE

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.1.o-6089-v.ab.22.

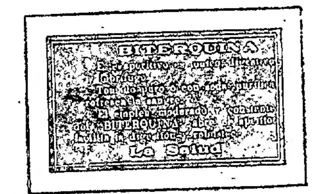
ACTA N.o 9945

Montevideo, Marzo 29 de 1922. — Con esa fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:







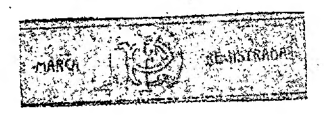


ara distinguir artículos de la categorías 8, lases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.

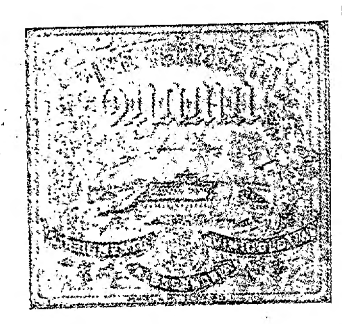
Mz.31-6056-v.ab.21.

ACTA N.o 9946

Montevideo, Marzo 29 de 1922. — Con esa fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:







ara distinguir artículos de la categorías 8, ases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.

Mz.31-6057-v.ab.21.

ACTA N.o 9929

Montevideo, Marzo 27 de 1922. — Con es- fecha, el señor Alberto Goncalves, de ontevideo, ha solicitado el registro de la arca:

"VELAS A ERBON"

ara distinguir artículos de la categoría 9, ase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jee de Sección.

Mz.31-6058-v.ab.21.

ACTA N.o 9930

Montevideo, Marzo 27 de 1922. — Con esa fecha, el señor Alberto Goncalves, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

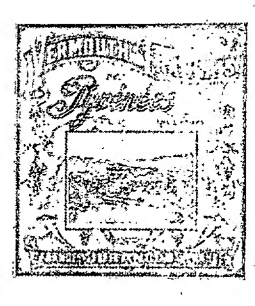
"DEPURATOL"

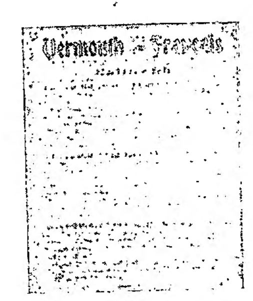
ara distinguir artículos de la categoría 9, lase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jee de Sección.

Mz.31-6059-v.ab.21.

ACTA N.o 9944

Montevideo, Marzo 29 de 1922. — Con esa fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca





ara distinguir artículos de la categorías 8, lases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.

Mz.31-6055-v.ab.24.

ACTA N.o 9890

Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sunbeam Motor Car Company Limited, de Blakenhall, Wolwerhampton, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

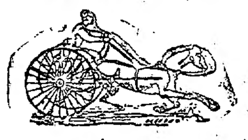
SUNBEAM

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.29-5993-v.ab.17.

ACTA N.o 9882

Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Silvio Amadeo, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:



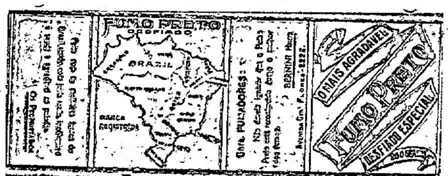
ESPINEDA

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20-5767-v.ab.8.

ACTA N.o 9926

Montevideo, Marzo 25 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bernini Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.30-6026-v.ab.18.

ACTA N.o 9936

Montevideo, Marzo 28 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VASENOL"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.30-6027-v.ab.18.

ACTA N.o 9895

Montevideo, Marzo 16 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zenobia Limited, de The Zenobia Laboratories, Woodgate, Longhborowgh, Leicestershire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

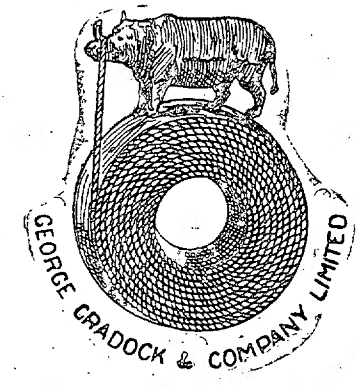
ZENOBIA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.30-6024-v.ab.18.

ACTA N.o 9896

Montevideo, Marzo 16 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de George Cradock y Company Limited, de Wakefield, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 8.a, 16.a, 22.a, 27.a, 32.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.30-6025-v.ab.18.

ACTA N.o 9937

Montevideo, Marzo 28 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VARTA"

para distinguir artículos de las clases 10.a, 19.a, 20.a, 22.a, 25.a, 27.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.30-6028-v.ab.18.

ACTA N.o 9898

Montevideo, Marzo 18 de 1922.—Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Francesco Cinzano y Cía., de Alberto y Enrique Marone, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"CINZANO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.21-5795-v.ab.4.

ACTA N.o 9897

Montevideo, Marzo 18 de 1922.—Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Francesco Cinzano y Cía., de Alberto y Enrique Marone, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68 y 69.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.21-5794-v.ab.4.

ACTA N.o 9909

Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Con esta fecha, Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

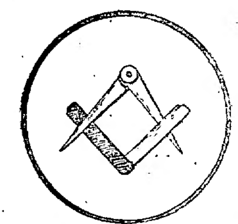


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.3-6140-v.ab.24.

ACTA N.o 9906

Montevideo, Marzo 22 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Fernández (hijo), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 31.a, 32.a, 35.a, 37.a, 38.a, 39.a, 60.a, 72.a, 74.a, 75.a y 80.a (especialmente toda pieza de fundición). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.3-6141-v.ab.24.

ACTA N.o 9905

Montevideo, Marzo 22 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Cudahy Packing Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.3-6144-v.ab.24.

ACTA N.o 9904

Montevideo, Marzo 22 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ansonia Clock Co., de Ansonia y Nueva York, Estados de Connecticut y Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

MENTOR

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.3-6145-v.ab.24.

ACTA N.o 9911

Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Con esta fecha, Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BARCOLINA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.3-6143-v.ab.24.

ACTA N.o 9910

Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Con esta fecha, Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SEDALITA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.3-6142-v.ab.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5

Montevideo, Noviembre 23 de 1921. — Con esta fecha, los señores Piola y Lagomarsino han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sulfato de cobre". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.25-5912-v.ab.21.

ACTA N.o 15

Montevideo, Marzo 21 de 1922. — Con esta fecha, los señores José Garese e Hijo, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de papeles heliográficos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.24-5899-v.ab.20.

ACTA No. 13

Montevideo, Febrero 22 de 1922. — Con esta fecha, el señor Pedro Bono, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento industrial del cartón de montaña, de la familia del amianto". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Mz.14-5634-v.ab.4.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación para la provisión de cordones destinados a la construcción del camino de la Tablada al Cerro.

Llámase a licitación por el término de diez días para la provisión de 6.000 metros de cordón de primera clase y 300 metros de cordón de segunda clase, destinados a la construcción del camino de la Tablada al Cerro, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta oficina hasta el día 17 del corriente mes, a las 16, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 30 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Ab.3-6122-v.ab.17.

Primer llamado a licitación para la provisión de piedra partida y recebo destinados a acopios en el trozo de la carretera a Minas entre los kilómetros 8-440 y 16-000.

Llámase a licitación por primera vez y por el término de veinte días para la provisión de piedra partida y recebo destinados a los acopios de la carretera a Minas (trozo entre los kilómetros 8-440 y 16-000), de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de 14 a 17 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 17 de Abril próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 27 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.30-6032-v.ab.17.

Tercer llamado a licitación para la provisión de piedra partida y recebo destinados a acopios en el trozo de la carretera a San Jacinto, entre los kilómetros 14-300 y 26-500.

Llámase a licitación por tercera vez y por el término de diez días para la provisión de piedra partida y recebo destinados a los acopios de la carretera a San Jacinto (trozo entre los kilómetros 14-300 y 26-500), de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de 14 a las 17 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 5 de Abril próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 27 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o

Mz.30-6033-v.ab.5.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la instalación de obras sanitarias y construcción de divisiones metálicas en el depósito "Santos", de la Aduana de la Capital, de estricto acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego particular de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 17 de Abril próximo, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 28 de 1922. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.29-6020-v.ab.6.

INSPECCION GENERAL DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de cincuenta mil (50.000) kilos de sulfato básico de alúmina, para las aguas corrientes de las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Inspección General de Saneamiento, calle Mercedes número 1705, los días hábiles de las 14 a las 18 horas y los sábados de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Secretaría el día 8 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1922. — Emilio Du Pré, Oficial 1.o.

Mz.23-5847-v.ab.8.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores, para la construcción del adoquinado de la calle García Peña entre las de Sitio Grande y Caridad, de acuerdo con los pliegos de condiciones y plano que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 7 de Abril próximo, a las 16 horas.

Se previene que el acto se efectuará cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Montevideo, Marzo 27 de 1922. — La Dirección.

Mz.30-6038-v.ab.7.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOS MERCADOS MUNICIPALES

Permisos de caza

Se hace saber al público que en esta oficina, Avenida 18 de Julio 1473, se expedirán desde el jueves 30 de Marzo próximo, los permisos de caza correspondientes al periodo del presente año.

Los derechos son los ya establecidos, esto es, dos, cuatro y ocho pesos, respectivamente, según sean, uno u ocho los Departamentos.

Horas de expedición: de 14 a 17 horas, con excepción del sábado, en que se hará de 9 a 11 horas y 30. — Montevideo, Marzo de 1922. — La Administración.

Mz.30-6037-v.ab.5.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso los señores Sorín, Massucco y Riggi, propietarios del nicho número 289 A del segundo cuerpo del Cementerio Central, para extraer los restos de Luis Lapido, María del Carmen Varela, Luis Bordes, Manuel Iglesias, Josefa Chipito, María Ezaín, Manuel Santos, José Moreno y los de Miguel García, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 17 de 1922. — La Dirección.

Mz.4-5373-v.jn.8.

Don Luis Ramón Bussó, doña María Bussó de Larraya y doña Tomasa Bussó, se han presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1012 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Felipe Bussó.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Motenvideo, Enero 25 de 1922. — La Dirección.

En.27-4604-v.ab.27.

Doña Josefa Varela de Holmer, propietaria del sepulcro número 2250 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 25 de 1922. — La Dirección.

En.30-4658-v.ab.29.

Habiendo solicitado don Bartolomé Verga, propietario del sepulcro número 2243 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan Penedo, Vicente S. de Barvia, María Rodríguez de Suárez, Luis de Vigni, Corina Elena Fernández Quijano, Angela Tilve, Vi-

cente Borga, Leonor Kayel, María Mercedes Suárez, Rosa Galli de Verga, Estefanía Quijano de Fernández, Francisca Asis de Pons, Emilio Nogueira y los de Orestes Saravia, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 30 de 1922. — La Dirección.

Feb.10-4926-v.my.12.

Doña María Luisa Causa de Servetto se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 313 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre político, don José Cervetto.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1921. — La Dirección.

En.5-4220-v.ab.6.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Segunda licitación

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de la ley de 25 de Octubre de 1859, se cita por segunda vez a don Antonio Brun Rodríguez Carballo o sus herederos o a quien se considere con derechos a la chacra señalada en el plano del Ejido de esta ciudad con el número 190 para que se presente ante esta oficina con los justificativos del caso, a fin de hacer valer sus derechos durante el término de tres meses, a contar desde esta fecha. — Melo, Febrero 20 de 1922. — **Antonio Villaamil, Secretario.**

Feb.24-5235-v.my.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS M. ROMERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Tucumán (República Argentina), domiciliado en el Hotel Florida, y doña DOLORES ROVEDA, de 27 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2627-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SOLARI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña MANUELA GOÑES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Juncal número 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley— César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2626-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO TORRES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras número 684, y doña EUSTAQUIA FRANCISCA GASAÑAL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Río Branco número 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2665-v.ab.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CASA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sorrento el 4 de Marzo de 1888, domiciliado en la calle Colón número 1599, y doña ANTONIA TERMINIELLO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 22 de Febrero de 1892, domiciliada en la calle Colón número 1599.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2652-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BADIOLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya el 2 de Junio de 1894, domiciliado en la calle Cerrito número 150, y doña CARMEN DI CRISTOFORO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 28 de Marzo de 1900, domiciliada en la calle Solís número 1538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2653-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ACHER JUNIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Rodi el 26 de Septiembre de 1896, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1537, y doña BELA JAIME, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Chio el 12 de Abril de 1899, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2631-v.ab.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DALQUIER, de nacionalidad francés, de 57 años, de estado divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Sarandí número 596, y doña MARIA LUISA CLEMENTINA COLOMBANO, de nacionalidad italiana, de 51 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Sarandí número 596.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

2622-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO IBAÑEZ CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 281, y doña AMALIA ORLANDA CASTIGLIONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

2624-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PONCIANO L. GRIGERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Buenos Aires número 156, y doña TERESA ALBERTO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Buenos Aires número 326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

2623-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO TORRADO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 131, y doña MARIA LUISA FERREIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

2669-v.ab.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MOSQUERA ALONSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1024, y doña MATILDE RIAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2676-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO ACCINELLI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1120, y doña NATIVIDAD FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2677-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA VIDAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1482, y doña FRANCISCA FERREIRO RIAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2625-v.ab.5.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CELESTINO VIGNOLO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1646, y doña ANGELA NOSEDA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en miciliado en la calle Asunción número 1260, Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2617-v.ab.4.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO VARELA SOUTO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado n la calle Vázquez número 1600, y doña ANTONIA BASTON, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Vázquez número 1600.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2679-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID CAYON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Vázquez número 1527, y doña OVIDIA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Vázquez número 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2630-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuaró número 103, y doña ELVIRA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2629-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo. del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CAMIÑA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Paraguay número 1534, y doña MARIA ELENA SILVERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Paysandú número 1566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2600-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO ALBERTO MAGNANI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1486, y doña ZAIDA LUISA MONFORT STIRLING, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Canelones número 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2660-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BORAGNO, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cubo del Norte número 24, y doña MARIANA LUISA MUSSO, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2659-v.ab.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DOMINGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad español, nacido en Casares, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2239, y doña MARIA TERESA SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2671-v.ab.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JAVIER LEAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agente comercial, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Joanicó número 160, y doña PEPA EMILIA ALOIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Felipe Sanguinetti número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2675-v.ab.10.

En la Villa de la Unión, y el día 30 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AIRALDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 68, y doña MARIA LUISA FERREÑO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Industria número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2670-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ECHEVERRIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 2069, y doña MARIA ESTHER FERRANDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia número 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2657-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO CAZAUX, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Asunción número 1260, y doña INES JOBIS, de 26 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2613-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Santa Fe número 1170, y doña CARMEN BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Santa Fe número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2614-v.ab.4.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 27 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MERINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España el día 7 de Diciembre del año 1894, domiciliado en el Peñarol, y doña MARIA ANTONIA PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, Provincia de Orense, el día 12 de Julio de 1891, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 2646-v.ab.27.

En Colón, y el día 27 del mes de Marzo del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIOBANTE HORNOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 15 de Septiembre de 1892, domiciliado accidentalmente en Colón, y doña MARIA LUISA BADANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 8 de Octubre de 1901, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicalo en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 2610-v.ab.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MATTOS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Avellaneda número 13, y doña MERCEDES MOREIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Avellaneda número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2662-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PUIG, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Martí número 25 (18.a sección), y doña PAQUITA MADRIGUERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lérida (España), domiciliada en la calle Larrañaga número 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2661-v.ab.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 23 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUILLERMO BONIFACINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor,

de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Chacarita, y doña MARIA BRIANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Corrales número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publícalo en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2605-v.ab.4.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OLIVIERI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Chacarita, y doña FLORINDA PANIZZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2604-v.ab.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1922, a las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUAN CASABO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2329, y doña MARIA ELDA VACCHELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2668-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MENDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1498, y doña MARIA ADELAIDA WINS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Guadalupe número 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2667-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO EIRIZ, de nacionalidad español, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2740, y doña DOLORES VAZQUEZ, de nacionalidad española, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida General San Martín número 2740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2635-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo de 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE GERARDO CASENAVE, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Bruno Méndez número 20, y doña AMANDA RAMOS, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida General San Martín número 399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2636-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO MARIA DE SOUZA, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cubo del Norte número 39, y doña MARIA AMIASSORHO, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cubo del Norte.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2637-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CANO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Estepona, domiciliado en la calle 12 esquina 15, y doña JUANA ALEMAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 12 esquina 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2615-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión galponero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Marsella número 2768, y doña NIEVES FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle José L. Terra número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2616-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FENASSE, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad francés, nacido en Commune de Lombia, domiciliado en la calle Juan Cabal número 62, y doña MARIA LUISA POUTBLANC, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bagméres de Bigorre, domiciliada en la calle Juan Cabal número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3655-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CANCELA, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado viudo, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Marcelino Sosa sin número, y doña ISABEL ROBAINA, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado viuda, de profesión labores, domiciliada en la calle Marcelino Sosa sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2654-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO SANCHEZ, de nacionalidad español, de 22 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Caridad número 1415, y doña ANA TERESA CARBALLA, de nacionalidad argentina, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Caridad número 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2656-v.ab.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 27 de Junio de 1895, domiciliado en el Barrio Tomkinson, y doña MARIA ELISA LOPEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 21 de Mayo de 1904, domiciliada en el Barrio Tomkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2603-v.ab.4.

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO BURGOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno el 12 de Enero de 1894, domiciliado en la calle Vizcaya número 843, y doña AIDA DOLORES HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 5 de Febrero de 1899, domiciliada en el Barrio de La Paloma.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2602-v.ab.4.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CASTIGLIONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa el 2 de Octubre de 1896, domiciliado en la Avenida Carlos María Ramírez, y doña MARIA TERESA LORDON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 5 de Octubre de 1900, domiciliada en la calle Río de Janeiro número 791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2601-v.ab.4.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SPINOGLIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alessandria, domiciliado en la calle Progreso número 890, y doña MARIA FLEITAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aiguá número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2648-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1922, a las 12 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CIRIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Hervidero número 2875, y doña MARIA TERESA SOUQUE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en el pueblo Ariege (Francia), domiciliada en la calle General Farías número 2846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2647-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN MILAN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionali-

dad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Huidobro número 16, y doña ANGELA BLANCO, de 17 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Venancio Benavídez número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2645-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ SIERRA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pasaje de los Andes número 2875, y doña MARIA CARMEN FLEITAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aiguá número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2644-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SPINOGLIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alessandria, domiciliado en la calle Progreso número 890, y doña MARIA FLEITAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aiguá número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2606-v.ab.4.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BEMAOR, de nacionalidad turco, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Morales número 148, y doña SARA MAZAL, de nacionalidad turca, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Morales número 148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2663-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DE LOS SANTOS, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle San José número 1021, y doña MARTINA MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2658-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARLOS ALBERTO BACIGALUPI, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 914, y doña TERESA MARIA PEIRANO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2651-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RICO PENA, de nacionalidad ciudadano legal de la República, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 22 años, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2778, y doña MARIA JOAQUINA ALVAREZ, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2650-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 29 de Marzo del año 1922, a los 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE PASCUAL CAGGIANO, de nacionalidad oriental, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Caledonia número 2034, y doña MARIA ELENA D'ANDREA, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2634-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1922, a las 10.45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLICARPO GARCIA POLA, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, de estado viudo de Angela Corrutera, de profesión militar, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2065, y doña ESTELA VELAZQUEZ, de nacionalidad oriental, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2633-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1922, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALBERTO VACCARO, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 1991, y doña ANUNCIA OFELIA GILARDONI, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2632-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MATTOS, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1782, y doña LAURA GUERRERO, de nacionalidad oriental, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Mercedes número 1870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2609-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CURBELO, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Washington número 172, y doña MARIA CARLOTA SILVA, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Galicia número 2121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2608-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1922, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FRAVEGA QUEIROLO, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Misiones número 1270, y doña MARIA ESTHER BERETERVIDE, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad (Flores), de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Yaro número 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2607-v.ab.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GRENE, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle San Ramón número 58, y doña MARCELINA MAIDANA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2664-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PASCUAL PUGLIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle General Prim número 24, y doña DOLORES CABEZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Marcos Bruto esquina Ellauri.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2665-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO MANUEL FALGUERAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Payán número 132, y doña SILVERIA ROSA LUNARDI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Payán número 137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández Oficial del Estado Civil.
2637-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ACCO BENTANCOURT, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1364, y doña CELINA ALMEIDA CALVAR, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2640-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don JOSE TEODORO ROCCA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 30, y doña MARIA ELENA ROSA GARASSINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2639-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BRESCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio César número 11, y doña JOSEFINA RUSSO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Trabajo número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2641-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RUDELLI (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 557, y doña ANTONINA EMA MASSAFERRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guayaquí número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2642-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO ORDANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Florida número 1600, y doña PLACIDA SANCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cataluña número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2643-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARESCA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1169, y doña HERMINIA MARESCA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicalo en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2612-v.ab.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FEDERICO TORIGLIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Alarcón número 64 a, y doña ROSA COSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Viesla número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicalo en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2611-v.ab.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO TELLECHEA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2154, y doña ADELINA MANCUSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2672-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CERECEDA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Burgos, domiciliado en la calle Inca número 2237, y doña JULIA LIZ, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca número 2235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2673-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO FEDERICO ARMADA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1743, y doña ANITA VIACAVA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Grecia número 404 (Villa del Cerro).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2674-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALIO LAMBACH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 31 de Julio de 1892, domiciliado en la calle Justicia número 2240, y doña MARIA TRIANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 1.o de Enero de 1900, domicilida en la calle Democracia número 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2628-v.ab.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO DUFAU, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Agraciada número 194, y doña MARTINA SALAVERRIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Romero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2619-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO CONSUL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Manuel H. y Obes, y doña ANTONIA NEGRIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2618-v.ab.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 30 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GHIONE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alessandría (Italia), domiciliado en Peñarol, y doña TERESA MARCHELLI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2666-v.ab.8.

En Sayago, y el día 29 del mes de Marzo del año 1922, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ PEREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Asturias (España), domiciliado en la calle Susviela número 24, y doña MARIA MICAELA ZABALETA, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra (España), domiciliada en la calle Susviela sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2649-v.ab.7.

En Sayago, y el día 26 del mes de Marzo del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO ESTEVEZ MAGARIÑOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra (España), domiciliado en Sayago, y doña CARMEN DELIA BRUZZONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Susviela número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2620-v.ab.5.

En Sayago, y el día 26 del mes de Marzo del año 1922, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO FRANCISCO PORTILLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Peñarol, y doña JUANA SECUNDINA NADOTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2621-v.ab.5.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Guillén [illegible], a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo,

Marzo 31 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.3-6134-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.3-3305-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Turienzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.3-6133-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonie María Molls de Osterrieth, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.25-5920-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Rodríguez de Alonzo y de Hortensia Alonzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.25-5919-v.ab.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Marcelino Camejo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.1.o-6087-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Buenaventura Ceruti o Cerutti o Buenaventura Cayetano Cerutti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.1.o-6085-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Mirone o Mirones, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.1.o-6086-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pastorino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.1.o-6097-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Lejonagoitía, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.30-6040-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Folle de Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.30-6039-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Arbelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.28-5986-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Ernesto Azarola Gil contra Alcira Felicia Pérez, pérdida de la patria potestad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alcira Felicia Pérez, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca dentro del expresado término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.27-5963-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Gargiulo de Gargiulo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-5838-v.ab.6.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Concurso de Francisco E. Acosta", se convoca a los acreedores a junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 30 del corriente, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.13-5587-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Carlos Correa Lemos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.25-5915-v.ab.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Enrique Lemos y otros, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en la calle Guaraní número 1264, que antiguamente llevaba los números 86-88, que tiene 8 metros 59 centímetros de frente a la citada calle Guaraní, por 25 metros 77 centímetros de fondo, que lindaba: por el Norte, con doña Tadea Mendoza; por el Sud, con don José Del Pazo, y por el Oeste, con don Manuel Durán o sucesión Pauyade. Actualmente linda: por el Norte, con G. Contatore, L. García y T. González, y J. Ares; por el Oeste, con Pedro Suquelis; por el Sur, con A. Insuela y L. Ambrosio, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.25-5916-v.ab.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.3-6128-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Suelro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.3-6129-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, encargado interinamente del de lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana González de Frioni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1921. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.1.o-6080-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elodia Castro de Pesce, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.1.o-6093-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Echeverría, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Sara Severa Echeverría de Risso y su esposo don Tomás Risso para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.1.o-6008-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Maleso de Mantegani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto

para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.31-6068-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dolores Cardona, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.31-6067-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Codina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.31-6066-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florencia Daguerre de Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.31-6065-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Bardallo y Velazco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Dámasa Bardallo de Lallera, doña Juana Bardallo de Otero y doña Teresa Bardallo de Saquieres para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.23-5854-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Feo de Queirolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.29-6009-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baldomero Lagarmilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.29-6008-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Arambel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.29-6010-v.my.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Héctor M. Escofet, solicita segunda copia de escritura", se hace saber al público que don Héctor M. Escofet ha solicitado segunda copia de da escritura de venta otorgada en su favor por don Vicente Zunin ante el escribano don Agustín J. Moratório el 1.o de Julio de 1907, que se refiere a un área de terreno situada del otro lado del arroyo Miguelete (Paso del Molino), de este Departamento, de la cual, según expone, le queda un sobrante de 236 metros 99 decímetros cuadrados, deslindados así: Al Norte, con Elizondo; al Sud, con el Ferrocarril Central del Uruguay; al Este, con don Juan Rolfo y al Oeste, con doña Natalia V. de Rocca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.27-5957-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Helena Goldschmidt, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.25-5913-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tuly Roosen de Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.22-5828-v.ab.28.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Concurso voluntario de José Panosetti", se convoca a los acreedores de don José Panosetti para que concurran a la junta general que se celebrará el día 17 de Abril próximo, a las 15 horas y 30 en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Marzo 15 de 1922.—Eloy G Pereira, Actuario.

Mz.21-5790-v.ab.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Josefa Belón de Barreiro", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas presentadas en dichos autos en la siguiente forma: 1.a En la partida de bautismo de María Dominga Barreira, donde los apellidos de los padres aparecen escritos como Barrera y Blo, respectivamente, debe decir Barreiro y Belón; 2.a En las paritdas de bautismo y nacimiento de Juana y Josefa Barreiro, donde el apellido de la madre de éstas aparece como Bello y Belo, respectivamente, debe establecerse Belón: 3.o En la partida de nacimiento de Elvira Barreiro, donde el abuelo paterno aparece como de nombre Manuel, debe decir Juan, y donde la abuela materna aparece como María Camaño, debe establecerse Bernarda Garrido; 4.a En la partida de nacimiento de Faustino José Barreiro, donde los abuelos paterno y materno aparecen con los nombres respectivos de Manuel y Ramona, debe decir Juan y Bernarda, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 15 de 1922.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.21-5791-v.ab.5.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Riva Zucchelli contra los que se consideren con derecho a unas sobras de terreno ubicadas en esta ciudad, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las sobras compuestas de 364 metros 3.850 centímetros cuadrados, existentes dentro de un terreno ubicado en la manzana número 480 de la nueva ciudad, de esta Capital, que se compone, según mensura judicial practicada por el agrimensor don Sebastián Martonell en Diciembre de 1906, de 1.364 metros 7.748 centímetros cuadrados, y que se deslinda así: 8 metros 97 centímetros de frente al Norte a la calle Paysandú; 10 metros 6 centímetros de frente al Sur a la calle Uruguay; 107 metros 64 centímetros en el lado Oeste, lindando con la sucesión Calcagno (hoy doctor A. Solla, coronel M. Echeverry y señores Peluffo y Cía.); y 107 metros 51 centímetros en el lado Este, lindando con don Mayo Esteve (y hoy también con el doctor Juan Fco. Canessa), a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.15-5658-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Rodolfo Galli contra Luis Pozzi, división de condominio", se cita, llama y emplaza a don Luis Pozzi o sus sucesores, por cualquier título que fueren, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.10-5556-v.ab.8

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Jesús Nauar, para la reunión que tendrá lugar el día 5 de Mayo próximo, a las 11 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, y que hasta el día 12 de Abril próximo inclusive pueden ser presentadas a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Marzo 24 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.19-6112-v.ab.27.

Liquidación judicial

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido decretada la liquidación judicial de la Sociedad Anónima Empresa Puerto del Sauce y Félix Fresone Limitada, y se está procediendo con arreglo a la ley de la materia, previniéndose no se hagan pagos a esa sociedad, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias de la misma sociedad, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación. Los acreedores, salvo los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos a los síndicos nombrados, doctores Pedro Díaz y Rufino Peluffo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.29-6000-v.ab.6.

Concordato preventivo judicial

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos seguidos por los señores Carreras y Bech, concordato preventivo judicial, se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Marzo 18 de 1922. — Vistos estos autos, seguidos por los señores Carreras y Bech, solicitando concordato preventivo judicial; Resultando: Que en el escrito de fojas 195 el señor Fernando Bech, administrador de la firma concordataria, solicitó, de acuerdo con el artículo 1542, una nueva convocatoria de acreedores, a fin de considerar una nueva propuesta; Resultando: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1542 del Código de Comercio, se llamó a los acreedores para celebrar nueva reunión, fijando el día 9 de Diciembre último, cuya fecha se postergó para el día 6 de Febrero último, a las 10 y 30, (auto de fojas 199 vuelta); Resultando: Que convocados los acreedores por edictos tuvo lugar la reunión el día y hora señalados, en cuya reunión fueron rechazadas las propuestas formuladas anteriormente, aceptándose, en cambio, la propuesta formulada en dicha reunión, y de que instruye el acta que luce de fojas 206 a 209; Resultando: Que a fojas 239, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 7.a de la propuesta aceptada, don Fernando Bech, por su socio don Francisco Carreras, prestó por éste la conformidad al convenio celebrado con los acreedores, en mérito del poder que luce a fojas 233, a lo que los acreedores prestaron su conformidad (diligencias de fojas 240 a 242); Considerando: Que la propuesta formulada en la reunión de acreedores cuya acta luce de fojas 206 a fojas 209, y ha sido aceptada por las dobles mayorías exigidas por los artículos 1541 y 1524, inciso 1.o del Código de Comercio, y habiéndose acreditado en autos las publicaciones legales. Por esos fundamentos, juzgando en definitiva, fallo: Homologando el concordato preventivo judicial propuesto por la firma Carreras y Bech, y que luce en el acta de fojas 206 a 209. Hágase la publicación dispuesta por el artículo 1557 del Código de Comercio, y expídanse los testimonios y desgloses que se

soliciten, previo pago de las costas causadas. Fecho, archívese. Al otrosí del precedente escrito: como pide, dejando testimonio. — Manuel F. Silva". — Y a los efectos del artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.28-5973-v.ab.6.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Mario Schuster, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Enrique J. Wilson dentro del término de treinta días. — Montevideo Marzo 22 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.25-5907-v.ab.4.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Medardo Caubarrere para una reunión que tendrá lugar el diecisiete de Mayo próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el informe del contador, balance y demás antecedentes pueden ser examinados en esta oficina, Rincón 478. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.30-6036-v.ab.25.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de la firma Medardo Caubarrere y Cía., para la reunión que tendrá lugar el veinte de Marzo próximo, a las once horas, con objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, y que hasta el día 19 del entrante mes de Febrero pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Enero 31 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.6-4804-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Homologación de concordato

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que en los autos de concordato preventivo extrajudicial se ha dictado la siguiente resolución: "239. — Montevideo, Enero 30 de 1922. — Vistos: En definitiva estos autos, seguidos por don Alberto Canetti, por concordato preventivo extrajudicial; Resultando: Que el expresado comerciante, después de haber intentado un concordato preventivo judicial, del que desistió, se presentó solicitando la homologación del extrajudicial de que instruye el convenio de fojas 24, que aparece suscripto por la mayoría legal de acreedores; Que hechas las publicaciones de ley, nadie ha deducido oposición; Considerando: Que ante tales resultancias y dentro de lo dispuesto por los artículos 1524 y siguientes del Código de Comercio, y ley de 29 de Diciembre de 1916, es de pronunciar resolución homologatoria. Por ello, se resuelve: Homologar el concordato preventivo extrajudicial de que instruye el documento de fojas 24, celebrado por don Alberto Canetti con la mayoría legal de sus acreedores. Ejecutoriada que fuese esta sentencia, publíquese; cancélese la interdicción, previa tasación y pago de costas, y archívese el expediente. Modifíquese la carátula; en la planilla se incluirá el honorario del contador, que se fija en trescientos pesos, y en su oportunidad el interesado presentará los diarios para su agregación. — Alberto Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en Montevideo, a treinta de Enero de mil novecientos veintidós. Doy fe. — Teófilo M. Real. Escribano Público". — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 17 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.29-6006-v.ab.7.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Felipe Nauar para la reunión que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo, a las 11 horas, con objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, y que hasta el día dos de Abril próximo inclusive pueden ser presentadas a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.24-5896-v.ab.20.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Miguel Nauar para la reunión que tendrá lugar el día veintiocho de Abril próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, y que hasta el día dos de Abril próximo inclusive pueden ser presentadas a la misma oficina las observaciones que determina el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.24-5895-v.ab.20.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de don Antonio Montes (hijo) para la reunión que tendrá lugar el veintisiete de Abril próximo, a las 15 horas, en el salón del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por el mencionado Antonio Montes (hijo). Se previene: 1.o Que ha sido designado contador interventor don Vicente Oxilia; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el día diecisiete del mismo mes de Abril; y 3.o Que el estado, balance y Memoria presentados por el deudor, así como el informe del contador interventor, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Teófilo M. Real, Actuario.

Mz.16-5684-v.ab.5.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de don José María Calvo y Compañía para la reunión que tendrá lugar el día catorce de Junio venidero, a las quince horas, en el salón del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 a 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.16-5683-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don José Cosme Gnazzo se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su nacimiento, por figurar el apellido paterno como Niasos, en vez de Gnazzo; el abuelo paterno como Casmas Niazas, en vez de Cosme Gnazzo; el inscripto como José Casmas Niasos, siendo José Cosme Gnazzo; la madre y el abuelo materno con el apellido Diremda, siendo Direna, y la abuela materna con el de Nicodiello, en vez de Niconiello; 2.o La de su matrimonio con doña Antonia Pérez y la de nacimiento de su hijo Rosario, por figurar el contrayente en la primera y el padre en la segunda como Alberto Gnazzo, en vez de José Cosme Gnazzo; 3.o La de nacimiento de su hija Antonia, por figurar el padre de la inscripta con el nombre de Alberto, siendo José Cosme, y agregarse en la misma el nombre de la abuela materna, que es Antonia Fuerte, fallecida; 4.o Las de nacimiento de sus hijos Alberto y Pedro, por figurar el padre de los inscriptos con el nombre de Alberto, siendo José Cosme, y la abuela materna con el apellido Fuente, en vez de Fuerte, que le corresponde; 5.o La de nacimiento de Romeo, por figurar su padre con el nombre de Alberto, en vez de José Cosme; 6.o La de nacimiento de Adelaida, en la que figura el padre con el nombre de Alberto, siendo José Cosme, y la abuela paterna con el apellido Durena, siendo Direna; 7.o La de nacimiento de Rolando, por figurar su padre con el nombre de Alberto, en vez de José Cosme, y la abuela materna con el apellido Fuente, siendo Fuerte; y 8.o La de nacimiento de Wilson, en la que su padre figura con el nombre de Alberto, siendo José Cosme. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Marzo 20 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.29-6022-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Martín Obaldía para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Carlos María Uriarte, sobre embargo preventivo y desalojo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.24-5874-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Clara Dornán para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Miguel Rapoport, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.13-5594-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Zamora para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Syra Ursula Russo, así como para la audiencia del día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1922. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.14-5623-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a las sucesiones de doña Florencia Figueroa de Rodríguez Flores, de don José María Rodríguez Flores, de don José Mauricio Tutzo, de doña Julia Rodríguez, de don José Tutzo, de doña Elvira Rodríguez de Tutzo o sus sucesores, don Carlos Marcelino Tutzo, doña María Elvira Tutzo de Fernández, don Angel Alfredo Tutzo, don Patricio Raúl Tutzo y don Roberto César Tutzo, sometido a la tutela de don Rafael Méndez Rodríguez, doña Celia R. de Núñez y doña Florentina R. de Bastos y a todos los sucesores de las indicadas personas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato e indemnización de daños y perjuicios les ha iniciado don Manuel Bauzón, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.1.o-6114-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña María Falcone, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.31-6052-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Miguel Delgado, y desde fojas 87 concurso necesario de la sucesión Miguel Delgado", y a los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los acreedores de dicho concurso que se ha puesto de manifiesto en la oficina, por el término de veinte días, el respectivo estado y graduación de créditos, presentados por la sindicatura. — Montevideo, Marzo 28 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.31-6069-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don

Pedro M. Lago, se cita y emplaza a los herederos de don Jaime Garalt, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por ejecución de hipoteca les han iniciado los herederos de don Francisco Vilaró, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.30-6034-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Vimercati de Casciani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.28-5982-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña María Soler, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Casajuana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 21 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.28-5981-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Esteban Nautili, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Eduarda Oyola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.28-5980-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Carlos Alberto Mallarini, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Coronación Rostro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.27-5964-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Julio Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Páez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.20-5765-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Manuel Méndez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Erlinda Rocha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.18-5841-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Olinda López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Félix Laureano Checa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. —Eduardo Routin, Actuario.

Mz.9-5520-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Vicenta Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Armando Badaraco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.9-5521-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Juan Gomellini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Bernardi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.8-5492-v.ab.8

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Elvira Fornilio a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fernando Dufour, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.23-5843-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don José María Vázquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.3-6127-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Manuel Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Regueira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.3-6126-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53596", se cita, llama y emplaza al propietario, al señor Antonio di Fiorio, o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de veinticinco metros diez centímetros, más o menos, de frente al Sureste a la calle Coronel Bolognesi (ex Capella o Arbolito), por veintidós metros 73 centímetros, más o menos, en su contrafrente, donde linda con Nicolás Spinetti; al Sudoeste, en ocho metros ochenta centímetros, más o menos, con la Avenida General Eugenio Garzón (ex carretera nacional a Las Piedras), formando esquina con la calle Coronel Bolognesi; y al Nordeste, en ocho metros cincuenta centímetros, más o menos, linda con don Carlos Ratti. Dicho terreno forma la esquina Sur de la manzana compuesta por la Avenida Garzón y las calles Bolognesi y Santa Lucía, registrada con el número 4039 en la Oficina de Empadronamiento. Es el solar número 7 de dicha manzana. Su área superficial es de 203 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en seiscientos pesos. — Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Julio O. Dieux.

Mz.3-5343-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Feliciana Ignacia da Silva de San Martín, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 11 de 1922. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.30-6043-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Mussin de Carnielli, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de esto edicto se ha habilitado la próxima feria judicial. — Artigas, Diciembre 22 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.25-5902-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ceferina Maciera de Peleteiro, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria judicial. — Artigas, Diciembre 10 de 1921 — Ambrosio S. Escribano Público.

Mz.25-5903-v.ab.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que en el juicio sobre rectificación de partidas iniciado por las sucesiones de Manuel Blas Peleteiro y Manuel Peleteiro (hijo), se ha concedido, por sentencia de fecha veinticinco de Octubre último, la rectificación solicitada, disponiéndose que en las partidas parroquiales presentadas se hagan las siguiente modificaciones: 1.o Partida de Benino Gregorio Peleteiro: En vez de Benino, debe decirse Benigno, y en vez de Manuel Peletero y Ceferina de Castro, debe decir Manuel Blas Peleteiro y Ceferina de Castro Maciera. En lugar de naturales del Brasil, debe decir naturales de España y de esta República; 2.o Partida de Demetrio Peleteiro: En vez de Peletero, debe decir Peleteiro, tanto en su apellido como en el del padre. En lugar de Zeferina de Castro Masina, debe decir Ceferina de Castro Maciera, y donde dice la madre brasilera, debe decir la madre oriental; 3.o Partida de Horacio Peleteiro: Donde dice Oracio Peleteiro, debe decir Horacio Peleteiro. En lugar de Manuel Peleiteiro y Zeferina Maciera, brasilera, debe ponerse Manuel Blas Peleteiro y Ceferina de Castro. Maciera, oriental; 4.o Partida de Amelia Peleteiro: Donde dice Manuel Peleteiro, debe decir Manuel Blas Peleteiro, y donde dice Seferina de Castro Maciel, brasilera, debe decir Ceferina de Castro Maciera, oriental. A sus efectos se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 16 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.25-5905-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Franklin Rodríguez de Almeida, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 11 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.22-5813-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza al fallido Octacilio Vargas, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de la calificación de la quiebra que se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 14 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.16-5699-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan de Souza, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 4 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.10-5552-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del ar-

tículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Teresa Ferreiro de Pose, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 22 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.3-6124-v.ab.20.

Epoca de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente relativo a la quiebra de Sandalio Perdomo, ha sido determinado el siete de Octubre de mil novecientos catorce como época de la efectiva cesación de pagos de dicho fallido. —Canelones, Marzo 1.o de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.3-6113-v.ab.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada con fecha de ayer, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra el comerciante, vecino del pueblo de Míguez, novena sección judicial de este Departamento, don José Pérez, disponiendo: 1.o Que se prohibe hacer entregas y pagos al fallido, bajo las responsabilidades de la ley; 2.o Que se intime a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se emplace a todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico designado, don Augusto Mathon, los justificativos de sus créditos. — Canelones, Marzo 18 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.3-6117-v.ab.20.

Epoca de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que por auto ejecutoriado dictado en el expediente relativo a la quiebra de José Samuel Triulzi ha sido determinado el once de Octubre de mil novecientos veinte como época de la efectiva cesación de pagos de dicho fallido. —Canelones, Marzo 13 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.3-6116-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gallo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.31-6061-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.29-6004-v.ab.7.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se lleva a conocimiento del público que ante este Juzgado, y en el juicio sucesorio de don Prudencio Cilintano o Cirintano, se ha presentado doña Rosa Derrosa Cilintano, solicitando sean corregidos los errores que se notan en las actas que a continuación se dirán: 1.o En el certificado de defunción de mi hijo Prudencio, se lee el apellido de éste escrito en esta forma: Cirintano, cuando debió ponérsele Cilintano, pues es el verdadero; y en la misma partida está el de mi finado esposo también equivocado, pues no es Francisco Cirintano, sino Francisco Cilintano. Mi apellido está asimismo alterado, puesto que no es de Rosa, sino Derrosa; 2.o En la partida de matrimonio está mal también el apellido de mi finado esposo y el mío, desde que, como lo he dicho, el apellido de mi esposo es Cilintano, y no Chilindano, como ahí aparece; en la equivocación de mi apellido es la misma que se nota en la partida de defunción de mi hijo. Ese mismo error, respecto al apellido Cilintano y del mío, Derrosa, se hallan en esa misma partida, cuando se habla del padre de mi esposo y del mío, que lo fueron don Luis Cilintano, y no Chilintano, y don Angel Derrosa; 3.o En la partida de defunción de mi esposo también se lee el nombre y apellido en esta forma: Francisco Chilindano, cuando, como se ha dicho, él se llamó Francisco Cilintano. En esta misma partida está equivocado lo mismo el apellido del padre de mi finado esposo, que no es Chilindamo, sino Cilintano; 4.o En la partida de nacimiento de mi hijo Prudencio Cilintano, está equivocado el apellido del padre, mi finado esposo, pues no es, como ahí se lee, Schirintano ni Chilintano, como se ha rectificado ya equivocadamente, sino Cilindano. Lo mismo está equivocado mi apellido, que no es de Rosa, sino Derrosa; lo mismo que lo están los apellidos de los abuelos paternos y maternos, y por ende, el del descendiente Prudencio Cilintano, cuyo apellido es éste y no otro. — Canelones, Marzo 23 de 1922. —Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.29-6005-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Salgado de Salgado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 18 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.27-5962-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Villalba de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 9 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.25-5922-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Martínez y de doña Casiana Berotervide de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 11 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.25-5921-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Pedro Pascual Santos, Saturnina Santos de García y Evarista Santos de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 14 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.25-5926-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de don José Garategaray, citándose a los interesados por cualquier concepto, para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Sauce, Marzo 2 de 1922. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Mz.6-5426-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Eduardo Sierra, rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, por aparecer en ellas solamente con el nombre de Eduardo, cuando el verdadero es el de Juan Carlos Eduardo. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, citándose a los que tengan interés en oponerse a lo solicitado, expido el presente. — Melo, Marzo 25 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.1.o-6081-v.ab.25.

Quiebra—Concordato

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La firma Apolo y Compañía solicitando declaración de quiebra", se hace saber que dentro de la nombrada quiebra se ha presentado por la referida firma un concordato, habiéndose señalado para la consideración del mismo la audiencia del día 28 de Abril próximo, a las 14 horas, en este Juzgado, y para lo cual se cita a todos los acreedores de la misma. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. —Melo, Marzo 23 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.27-5972-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, dictada en el expediente "Laureana Torres de Díaz, sucesión", se sita a don Basilio Antonio Díaz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que acepte por él la herencia y lo represente en este juicio. Y para ser publicado por treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente. — Melo, Febrero 18 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.7-5438-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Don Fructuoso Bernabé Morales contra Alice Porciuncula, por cobro de pesos, incidente promovido por don Ramón R. Collazo, sobre entrega del campo vendido", se emplaza a doña María Neyra para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 7 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.8-5491-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Triani, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 22 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.31-6051-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Ferner, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 25 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.29-6019-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano Agapito Gómez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 8 de 1922. —Raúl Barbot, Escribano.

Mz.24-5871-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Alejandro Tourn, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 7 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.15-5663-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se cita, llama y emplaza a los sobrinos, hijos legítimos y sus hermanos James Duncan Fletcher y Juan Alejandro Fletcher y de sus hermanas maternas Juana Gow y Elisabeth Gow, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Guillermo Fletcher, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Febrero 22 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.6-5396-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se cita, llama y emplaza a los hijos de doña Carmen Torres de Laglelse, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Venancio Torres, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Febrero 22 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.6-5397-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez etrado Departamental de Durazno, doctor on Juan Reta, se hace saber al público la pertura de la sucesión de doña Gregoria Evagelina Iglesias, citándose a la vez a os que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto ara que dentro del término de treintaías comparezcan ante este Juzgado a deucir en forma sus derechos, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 25 de 1922. — Isidoro Vidal, scribano.

Mz.31-6047-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez etrado Departamental de Durazno, doctor on Juan Reta, se hace saber al público la pertura de la sucesión de don Fidel Apaolaa, citándose a la vez a los que se consieren acreedores de la misma o interesaos en ella por otro concepto para que entro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en orma sus derechos, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 6 e 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.31-6048-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público a apertura de la sucesión de doña Pilar Aycaguer de Aldama, citándose a la vez a os que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto ara que dentro del término de treinta días omparezcan ante este Juzgado a deducir n forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 26 de 1921. — Isidoro Vidal, Esribano.

Mz.30-6044-v.my.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber que por resolución de echa diecinueve de Noviembre del año próimo pasado, dictada en los autos "La suesión de Domingo Baraibar, rectificación e partidas", se ha dispuesto sean rectifiadas las partidas parroquiales que a coninuación se expresan, en la forma siguiene: En la partida de matrimonio de Domino Baraibar y de Senena Fernández, la esosa aparece con el nombre de Selina, sieno que su verdadero es Senena. En la de acimiento de Lorenza Justina Baraibar, parece ésta como hija de Cenena, cuando l nombre de la madre es Senena. En la de acimiento de Margarita Baraibar, se dice ue ésta es hija de Cenena, cuando el nomre de la madre es Senena; y en la de acimiento de José Baraibar, donde dice ue es hijo de Zenena, debe decir Senena, ue es el verdadero nombre de la madre. Y a lo sefectos de lo dispuesto en la ley e la mtaeria se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 13 de 1922. — Isidoro Vial, Escribano.

Mz.30-6046-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Burguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 13 de 1921. — Isidoro Vidal Escribano.

Mz.27-5933-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ruperta Ruiz Díaz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 26 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.27-5934-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bat de Oliveira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 21 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.27-5935-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Cibils y Beatriz Cibils, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 8 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.27-5936-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Sucesión Juan Miguel Curuchet, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Fernando Gutiérrez, como apoderado de los herederos del causante referido, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la partida de matrimonio de los cónyuges Domingo Curuchet y Dominga Echevert, donde dice Domingo Echevert, debe decir Dominga Echevest; donde dice hija legítima de don Pedro y doña Graciana Olás, debe decir hija legítima de Juan Echevest y de Graciana Iturralde. En la partida de nacimiento de Juan, donde dice Graciana Recarte, debe decir Graciana Errecart; donde dice Juan, debe decir Juan Miguel; donde dice Dominga Cheveste, debe decir Dominga Etchevest; donde dice Juan Cheveste, debe decir Juan Etchevest. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de veinte días. — Durazno, Febrero 14 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.27-5937-v.ab.17.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Juan Reta, recaída en el expediente "Catalino Irigoin, concurso voluntario", se cita y emplaza por el término de veinte días para que comparezcan ante este Juzgado en la audiencia del día siete del entrante Abril, a las once horas, para celebrar junta de acreedores, a los señores Nicolás Inciarte, Benigno Varela, Adolfo Gamous, Andrés López, María González de Camilo y Leopoldo Peluffo, previniéndose a los señores acreedores que deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Durazno, Marzo 17 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.24-5888-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Napoli, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 17 de 1922 — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.7-5447-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía R. de Bonino, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 2 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.8-5500-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Russi, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 9 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Mz.8-5499-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rudecinda Gerónima Leal de Gongorra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Marzo 2 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Mz.7-5444-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rudecindo Robledo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 3 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Mz.7-5443-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Volpe, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 29 de 1921. —Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.20-5113-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Banega, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 5 de 1921 — Isidoro Vidal, Escribano.

En.30-4668-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente "Luis Alejandro Frocham, sucesión", se emplaza por el término de noventa días al interesado don Atanasio Horacio Frocham para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. Y a los efectos de lo que dispone la ley de la materia se hace esta publicación por el término de noventa días. —Durazno, Noviembre 19 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ab.1.o-6083-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Dominga Olivera, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Marzo 29 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Mz.27-5971-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Catalina Sendic, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Marzo 9 de 1922. —Manuel M. Romay, Escribano.

Mz.20-5783-v.ab.25.

Apertura de testamentaría

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la testamentaría de Bartolo Berrondo, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Marzo 14 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Mb.20-5782-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Matilde Menéndez de Martínez, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Marzo 10 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Mz.20-5781-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro Berrondo, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Marzo 8 de 1922. —Manuel M. Romay, Escribano.

Mz.20-5780-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de Gerónima

Pignone, Luis Massimino, Rómulo Massimino y Ramona Pereyra, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Marzo 9 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Mz.18-5849-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se cita, llama y emplaza a don Anselmo R. Barragán, para que comparezca a este Juzgado a oponer excepciones y a estar a derecho en los autos que siguen los sucesores de don Felipe Arrospide contra Silverio A. González y Anselmo R. Barragán, por cobro de pesos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Febrero 7 de 1922. —Alfredo Saráchaga, Escribano.

Mz.7-5446-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Mederos de Torres Negreira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 28 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.31-6071-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Nicolasa Rivero de Reyes, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Florida, Febrero 25 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.20-5253-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Antonio, Amita y Josefa Barreiro, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 24 de 1922. —Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.29-6017-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Constancia Bentancourt de Viñoly, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 3 de 1922. —Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.29-5987-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Epifania Camejo de Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 14 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.29-5988-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Estanislada César de Gamarra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 25 de 1922. —Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.20-5252-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cristina Zucotti de Camfi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 2 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.6-5422-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados: "Concejo Departamental de Administración contra Wenceslao Lamique, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al nombrado Lamique o a quien se considere dueño de un terreno sito en esta ciudad, lindando: al Norte, sucesión de Leopoldo Rivieros; al Sud, el doctor Guillermo Dall'Orto; al Este, terrenos baldíos, y al Oeste, Avenida General Artigas, para que dentro del término de treinta días comparezca a oponer las excepciones que tuviere contra el embargo trabado sobre el mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Marzo 25 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano Público.

Ab.1.o-6100-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Concejo Departamental de Administración contra la sucesión de don Enrique Saavedra, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a la nombrada sucesión o a quien se considere dueño de dos terrenos sitos en esta ciudad, lindando el primero: al Norte, calle Dos; al Sur, N. Nogueira; al Este, Avenida Artigas, y al Oeste, calle pública; y el otro linda: al Norte, calle Dos; al Sur, Sansón Murru; al Este, sucesión Manamo, y al Oeste, Avenida Artigas, para que dentro del término de noventa días comparezca a oponer las excepciones que tuviere contra el embargo trabado sobre los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Marzo 25 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.1.o-6101-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Concejo Departamental de Administración contra Ludovico Schafer, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al nombrado Schafero o a quien se considere dueño de un terreno sito en esta ciudad, en la calle Intendente Suárez entre 18 de Julio y Manuel Lobo, lindando: al Norte, con Martín Urrutia; al Sud, calle Manuel de Lobo; al Este, calle Intendente Suárez, y al Oeste, Anselide Rosi, Aurelia R. de Nocetti y otros, para que dentro del término de noventa días comparezca a oponer las excepciones que tuviere contra el embargo trabado sobre el mismo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Marzo 29 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.1.o-6102-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Concejo Departamental de Administración contra José M. Urbels, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al nombrado señor Urbels o a quien se considere dueño de un terreno sito en esta ciudad, lindando: al Norte, don Lelio Benedetti; al Sur, Gregorio Moreira; al Este, Avenida Artigas, y al Oeste, calle pública, para que dentro del término de treinta días comparezca a oponer las excepciones que tuviere contra el embargo trabado sobre el mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Marzo 25 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.1.o-6103-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Concejo Departamental de Administración contra Corina y María Solanio, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a las nombradas Solanio o a quien se considere dueño de la finca situada en esta ciudad, en la calle Rivadavia entre Ituzaingó y América, lindando: al Norte, con sucesión de Pedro Solanio; al Sud, calle Rivadavia; al Este, sucesiones de Pedro y Eduardo Solano, y al Oeste, sucesión de Pedro Solano, para que dentro del término de treinta días comparezcan a oponer las excepciones que tuvieren contra el embargo trabado sobre la finca deslindada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Marzo 29 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.1.o-6104-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Concejo Departamental de Administración contra la sucesión de Teresa Errecart, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a la nombrada sucesión o a quien se considere dueño de un terreno sito en esta ciudad, lindando: al Norte, González y Maffei; al Sud, calle Rivadavia; al Este, calle pública, al Oeste, Avenida Artigas, para que dentro del término de treinta días comparezca a oponer las excepciones que tuviere contra el embargo trabado sobre el mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Marzo 25 de 1922. —Raúl Barbot, Escribano.

Ab.1 o-6105-v.my.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don Antonio Víctor Vairo, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de María Carmen Vairo, en cuanto en ella aparece el padre con el solo nombre y apellido de Víctor Bario, en lugar de Antonio Víctor Vairo, que son los verdaderos, y la madre con el apellido Petralla, en vez de Petragilia, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 27 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Ab.1.o-6110-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición de este Juzgado de Paz se cita, llama y emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto puedan tener interés para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por prescripción treintenaria respecto de una fracción de terreno sita en la manzana número 58 de este pueblo de 25 de Agosto, compuesta de una superficie de cinco mil metros cuadrados, que linda en todos sus rumbos cardinales con terrenos baldíos, ha iniciado don Liberato de Gregorio; previniéndose que en caso de que las personas citadas no comparezcan dentro del término señalado se procederá con arreglo a la ley. —25 de Agosto Marzo 28 de 1922. — Mario Ardoino, Juez de Paz.

Mz.31-6049-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Saravia, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 8 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.22-5805-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gándara, Regina Torres, José Silva, Demetria Silva de Sosa, Feliciano Sosa y Antonia Gándara de Silva, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 24 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.15-5669-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Isidro Calabuig, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 7 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.15-5668-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marina Dutra, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 17 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.15-5567-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fulgencio Curbelo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 7 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.4-5386-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Curatela interina

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia del titular, se hace saber al público que por resolución de fecha siete del corriente, dictada en los autos caratulados "Carlos Alberto Landós, nombramiento de curador", se ha designado curador interino del presunto incapaz Carlos Alberto Landós, a don José Miguel Aros-

tegui. — Minas, Diciembre 24 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.25-5929-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente F. Faguaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 6 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.14-5628-v.ab.20.

Apertura de sucesión

SDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Venancia Machado de Zeballos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 25 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.10-5545-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martirena, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 4 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.10-5544-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Floriana o Froilana González de Villalba, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-5476-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Augusta María Lagos Quintian, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 17 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-5477-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Camilo Acosta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 2 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-5478-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Tabeira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.22-5800-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulalio Fortunato Carnales, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Marzo 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.22-5807-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dámaso Corbo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.22-5808-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ceferina Roque de Díaz Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 7 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.22-5809-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Caraballo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 14 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.22-5810-v.ab.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Doria, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Ciriaco Miraballes, rectificación de partidas", en los que solicita lo siguiente: Primero: Donde el nombre y apellido figura en la partida de defunción de Jesús Miraballe, se establezca así: Ciriaco Miraballes, por ser su verdadero nombre y apellido. Donde el apellido del padre de dicho causante se ha escrito Miraballe, se establezca Miraballes, que es el verdadero, como ya se deja dicho. Donde dice que el finado era hijo de Galo Miraballes y de se ignora, debe decir: era hijo legítimo de Galo Miraballes y de Juana Urquiza. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace sta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 3 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.22-5812-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Ferreyra de Cáceres, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-5479-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Velázquez de Centurión, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 24 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.8-5480-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Sebastián C. Robaina, se hac esaber al público la apertura de la sucesión de doña Sixta Gila y Ambrosia Urbana Ramírez, citándose a la vez a todos que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 14 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.23-5861-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Julián Diego Pardal para que comparezca, por sí o por medio de apoderado, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a contestar la demanda y llenar previamente la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Francisco Di Blase, domiciliado en esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Minas, Diciembre 29 de 1921. — Miguel Herrera y Thode, Juez de Paz.

En.10-4288-v.ab.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que por auto de fecha veintidós del corriente mes ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Roque Perrone, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, y que los que tengan bienes del fallido, deben hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al síndico nombrado, don Carlos Fraschini, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Marzo 25 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ab.1.o-6099-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de León Alvarez, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Marzo 14 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.16-5697-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de Domingo Antonio Maulella y Nunciata Vignola de Maulella, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 16 de 1922. —Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.23-5864-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Roque H. Quintana para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Catalina V. Nesi de Quintana, y para el comparendo que tendrá lugar el día treinta de Junio del corriente año, a las quince horas, en el que, a la vez, se intentará la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 17 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.22-5801-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Luis Giantorno, o a quien sus derechos hubiere, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Honorable Concejo de Administración Departamental por cobro de pesos, proveniente de adoquinado en la propiedad ubicada en la calle 8 de Octubre esquina Junta Económico-Administrativa, manzana número trescientos cuarenta y tres, bajo aprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 21 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

En.31-4705-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaído en el expediente caratulado "María Carmen Cedrez de Del Corro contra Gregorio Del Corro, divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gregorio Del Corro para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 22 de 1922. — Jesús Gil, Escribano Público.

Mz.4-5385-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE RIO NEGRO

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Río Negro, en los autos caratulados "Don Enrique Broqua, denuncia de animales vacunos, de marcas desconocidas, en su estancia "El Naranjal", se llama y emplaza por el término de sesenta días, a contar de

la presente fecha, a los que se consideren con derecho a la propiedad de dichos animales, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder de acuerdo con lo establecido por los artículos 307, 308 y 309 del Código Rural. Los animales referenciados se encuentran depositados en poder de don Rogelio A. Fraga, en Estación Algorta, y son de la siguiente clasificación, pelos y marcas: 1 vaca pampa colorada, con estas marcas (1); 1 vaca pampa, marcada con ; 1 novillo cara blanca, marcado con ; 1 novillo pampa, marcado con ; 2 terneros orejanos (mamones), 1 novillito de uno y medio años, orejano; 1 vaquillona de uno y medio años, orejana. — Villa General Borges, Febrero 20 de 1922. — C. Peñaflor, Juez de Paz.

(1) Las marcas están pintadas en la puerta de este Juzgado.

Feb.22-5177-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal F. Abadie Santos, se hace saber que en los autos caratulados "Kropp y Cía. y J. G. García e Hijos, denuncian la fuga del comerciante Felipe J. Huallen", se ha dictado la siguiente resolución: "Número 10949. — Rivera, 1921, Diciembre 24. — Vistos: A mérito de lo que resulta de estos antecedentes, y atento a lo solicitado precedentemente por el Ministerio Público, y lo preceptuado por los artículos 1578, 1582, 1583, 1584, 1662, 1663 y demás concordantes y pertinentes del Código de Comercio, resuelvo: Declárase en estado de quiebra al comerciante de esta plaza Felipe J. Huallen; ocúpense judicialmente todos los bienes del fallido, sus libros, documentos, etc. para lo que se da comisión al Alguacil asistido del Actuario; deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al mismo, lo que se hará saber al Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos; prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de efectos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones a favor de la masa; intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de aquél los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; señálase un término de cuarenta y cinco días, dentro del cual deberán todos los acreedores, a excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos; para el nombramiento de síndico procédase a la diligencia de sorteo a que hace referencia el artículo 1616 del Código de Comercio, teniéndose desde ya por nombrado al que designe la suerte, y para el caso de no aceptación, renuncia o impedimento del designado, al que lo fuere en término inmediato, cometiéndose a la oficina la aceptación jurada del cargo; háganse las publicaciones de ley en la forma establecida por el aludido Código y ley 5 de Mayo de 1916, y con cargo a costas; decrétase el arresto preventivo de Felipe J. Huallen, y líbrense las comunicaciones dispuestas y demás que correspondan. — Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó S. S.a, etc. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario". — Se hace constar que fué designado síndico de esta quiebra el sorteado don Luis F. Royol. —Rivera, Marzo 21 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.28-5976-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Lucía Rodríguez de Leal, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 4 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.24-5492-v.ab.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que en los autos caratulados "Helguera, Arcelus y Cía. solicitan la quiebra del comerciante Elías J. Nozar", se ha dictado la siguiente resolución: "Número 1819. — Rivera, 1922, Marzo 15. — Vistos: Por lo que resulta de estos autos, y agregados por cuerda bajo la carátula "Helguera, Arcelus y Cía. contra Elías J. Nozar, cobro de pesos", y atento a lo preceptuado por los artículos 1572, 1580, 1581, 1583 y 1585 del Código de Comercio, se resuelve: Declárase en estado de quiebra al comerciante de esta plaza Elías J. Nozar; líbrese contra el mismo orden de arresto: ocúpense judicialmente todos los bienes, libros, documentos y papeles del fallido, y se comete; deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica que le sea dirigida, la que se declara intervenida, a medida que se hará saber a la Dirección General de Correos, Telégrafos y Teléfonos; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al mismo, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones a favor de la masa; intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de que de no hacerlo se les tenga por ocultadores de bienes y complicados en la quiebra; fíjase un término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos; para la designación de síndico, procédase de inmediato a la diligencia de sorteo, prevenida por el artículo 1616 del citado Código, quedando, desde ya, designado al que le fuere por la suerte en dicha diligencia, que con noticia de las partes se celebrará hoy a las dieciséis horas, cometiéndose la aceptación del mismo. De inmediato, cúmplase lo dispuesto en el artículo 1585 del Código aludido, y la declaración de quiebra y emplazamiento de acreedores, háganse las publicaciones de estilo, teniendo presente lo preceptuado por el artículo 1584 del Código de Comercio, pertinentes del Código de Procedimiento Civil y ley 5 de Mayo de 1916, e insertando en los edictos respectivos, asimismo, el resultado del sorteo para proveer la sindicatura que se deja dispuesto. — Abadie Santos". — Lo proveyó y firmó S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Rivera, a quince de Marzo de mil novecientos veintidós. Doy fe. — Eduardo Muñox Ximénez, Actuario. — Se hace constar que fué designado síndico de la quiebra el comerciante de esta plaza don Enrique Carretero. — Rivera, Marzo 16 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Mz.24-5886-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isidoro Domingo Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 21 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.31-6072-v.my.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pedro San Martín, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a la señora viuda doña Romana García y a sus hijos Alberto, Justa, Aldina, Adelfa, Agustina, María, Alfredo, Normelio, Alcides, Elciro y Ademar San Martín para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Marzo 7 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.31-6073-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Bienvenida Antonina Bacigalupi contra Osorio de Paula Rodríguez, divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado señor Osorio de Paula Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo, en la ciudad de Rocha, a diez de Febrero del año mil novecientos veintidós. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.31-6074-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Felipe Barrios, Lorenza Núñez y Clementina Romero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 8 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.21-5796-v.ab.26.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que por auto dictado con fecha 13 de Febrero último en el expediente rotulado "Atanasio María y Pedro Armeño Sena, incapacidad", fueron declarados incapaces los nombrados Atanasio María y Pedro Armeño Sena, habiéndoseles nombrado como curador a su hermano don Antonio Sena, cargo que le fué discernido por auto de fecha 8 del corriente. — Rocha, Marzo 10 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.16-5691-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gabino Celedonio Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Marzo 2 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.16-5690-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramón Donato Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 9 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.16-5692-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Margarita Esquivel de Medeiros, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 2 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.14-5624-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Catalina di Candia de Casella, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Enero 26 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.14-5625-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Loreto Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 1.o de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.7-5459-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Modesto Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 25 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.7-5458-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Alicia Molins de Oficialdegui, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 24 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.3-5341-v.ab.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se cita y emplaza a doña Severina Ortiz para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado doña Olintha Carvalho de Gutiérrez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 28 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.1.o-6107-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccio-

nal, doctor don Marcelino [illegible] los efectos del artículo [illegible] de Procedimiento Civil, se hace [illegible] público la apertura [illegible] Horacio Medina, para que [illegible] consideren con derecho a [illegible] comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 15 de 1922. — Jorge S. Castro, Actuario.

Mz.23-59[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental [illegible] doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber [illegible] interesados en la [illegible] Marveder de [illegible] se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de María Antonia Malachina, donde dice Malaquina y Marbedel, debe decir Malachina y Marveder; 2.o Partida de nacimiento de Pedro Malachina, donde dice Malaquina y Marveder, debe decir Malachina y Marveder; 3.o Partida de nacimiento de María Rosa Malachina, donde dice Malaquina y Marbedel, debe decir Malachina y Marveder. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 23 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Ab.1.o-6106-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se cita y emplaza a don Alois Dremair para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Francisca Igal, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Bismarck Suárez, Actuario.

Ab.1.o-6108-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Azambuya, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 25 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.28-5978-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Grassi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 25 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.28-5977-v.ab.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Valentina Marín solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana María Marín, la que fué anotada en el Registro de Defunciones con los apellidos de Rodríguez Marín, cuando su verdadero es Marín. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 18 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario. — En fe de ello, y para constancia expido el presente, que signo y firmo, en la ciudad del Salto, fecha ut-supra. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.25-5931-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino Peña, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 20 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.29-5997-v.ab.7.

Apertura de testamentaría

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña María Garacotsh de Duhagon, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 21 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.29-5998-v.ab.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Vicens Thievent, como representante de la [illegible] de don Matías Clavell, solicitando [illegible] rectificación de [illegible] actas de Estado Civil [illegible] en el sentido siguiente: Los [illegible] Rogelia, Julia, [illegible] y no como [illegible] partidas. Y a los efectos determinados por la ley del Registro [illegible] Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 23 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ab.3-6119-v.ab.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Galain, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 29 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ab.3-6120-v.ab.20.

Quiebra

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por decreto de fecha diez del actual se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la tercera sección don Humberto P. Claira. En consecuencia, se previene: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Se señala el término de cuarenta días para que todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, presenten al síndico, don Agustín Estradé, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Marzo 13 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.29-5999-v.ab.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Cabrera de Sánchez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 23 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.28-5975-v.ab.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Reyes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 1.o de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.27-5958-v.ab.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Solanes de Solanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 22 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.27-5959-v.ab.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Apatía, en representación de la sucesión de doña Carmen Cadaillón de Serres, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales y acta de Estado Civil presentadas, en el siguiente sentido: Los apellidos Serres y Cadaillón deben escribirse así, y no como aparecen equivocadamente, y el nombre del inscripto [illegible] así [illegible] como equivocadamente figura. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 11 de 1922. — Edelmiro G. Guerero, Escribano Actuario.

Mz.27-5960-v.ab.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Bermúdez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a [illegible], Agustín, Camila, Pío, Julia y Baldomera Bermúdez, y al esposo de ésta Mariano Núñez o sucesores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Septiembre 28 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.13-5593-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Tomera de Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 16 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.27-5952-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Mauricio Bentos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Julio 2 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

Mz.27-5953-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Angel Arnaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 21 de 1922. — Juan R. Irisarri, Actuario Interino.

Mz.27-5939-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fernando Francisco Oroná, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 23 de 1922. —Juan R. Irisarri, Actuario Interino.

Mz.27-5940-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Maglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 1.o de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.27-5941-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Fregossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 2 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.27-5942-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Emilia Bissiere de Barbitta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta

días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 1.o de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Mz.27-5943-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Dionisia Maldonado de Castillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 3 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Mz.27-5944-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Lasarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Marzo 6 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Mz.27-5945-v.ab.22.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la testamentaría de don Telésforo Ubios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Marzo 7 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Mz.27-5946-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pantaleón Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Marzo 11 de 1922. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Mz.27-5948-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Canuto Abreo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 11 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Mz.27-5949-v.ab.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha 26 de Agosto del año próximo pasado, dictada en el expediente promovido al efecto, se ordenó la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: De matrimonio de Antonio Maglia y Colomba Castelli, en cuanto se designa a los contrayentes con los apellidos de Maya y Castell, en lugar de Maglia y Castelli, que son los verdaderos, y de nacimiento de Juan José Maglia, en cuanto se designa a sus padres con los apellidos de Maya y Castel, en vez de Maglia y Castelli. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley se hace esta publicación. —Mercedes, Marzo 4 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Mz.27-5947-v.ab.17.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que en los autos caratulados "Juana Indarte de Perera contra Elbio Perera, divorcio", se ha decretado la interdicción general de los bienes pertenecientes a la sociedad legal que forman dichos cónyuges. A los fines que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de treinta días. —Mercedes, Marzo 13 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Mz.27-5950-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos "Sucesión de Jodefa Palmás de Ramírez", se cita, llama y emplaza a don Manuel Tomás Suárez, para que dentro del término de noventa días concurra ante este Juzgado a deducir los derechos que puedan corresponderle en los autos sucesorios citados, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Mercedes, Marzo 11 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Mz.27-5951-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan José Sierra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 10 de 1922. — Juan R. Irisarri, Actuario Interino.
Mz.27-5006-v.ab.22.

Aperturas de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Francisco Altavista y de doña Teresa Curti de Altavista, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 16 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Mz.23-5860-v.ab.28.

QUIEBRA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Olegario V. Parra, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes o cómplices en la quiebra. 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Santos Fernández Mallada, los justificativos de sus créditos dentro de los cincuenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 16 de 1922. — Juan R. Irisarri, Actuario interino.
Feb.21-5151-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Asís Balestra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Mz.29-6012-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina González de Trindade o Joaquina González de González da Trindade y Anita Sánchez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Mz.29-6013-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Barbosa de los Angeles o dos Anjos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Mz.29-6014-v.ab.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Velosino D. Motta, previniéndose que queda prohibido hacer entregas y pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes o documentos de pertenencia del mismo, ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, emplazándose a todos los acreedores del fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico de la quiebra, don Firmo Hernández Barboza, los justificativos de sus créditos. —Tacuarembó, Marzo de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Mz.29-6015-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Higinio Gauna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Mz.27-5968-v.ab.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Manuel Rosales, previniéndose que queda prohibido hacer entregas y pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes o documentos de pertenencia del mismo, ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, emplazándose a todos los acreedores del fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de treinta días se presenten al síndico de la quiebra, don Juan Llagostera, con los justificativos de sus créditos. —Tacuarembó, Marzo 18 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Mz.24-5892-v.ab.7.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que por auto dictado en fecha 19 de Noviembre del año 1921, en el expediente caratulado "Cecilio Falero, quiebra, expediente sobre fijación de fecha en que se encontraba en cesación de pagos", y cuya resolución ha quedado ejecutoriada, se ha fijado el día 15 de Febrero del año 1921 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Cecilio Falero. Y en cumplimiento del auto citado, y a los efectos de derecho se verifica esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Mz.20-5777-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Venuncia Días de Velozo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre investigación de la paternidad ilegítima le ha iniciado doña Petrona Techeira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no compareciera, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Mz.15-5666-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Hontou Aguiar, como apoderado de los señores Pedro Saulle y Domingo D'Alessandro, iniciando demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la manzana número once de esta ciudad, con una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, ciento veinticinco milímetros, que se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este a la calle Simón del Pino, entre las calles Pantaleón Artigas y Manuel Meléndez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, siendo sus linderos actualmente: por el Norte, don Ramón Blanco y la sucesión de Genaro Lacurcia; por el Oeste, Olegario Buffiet, y por el Este, don Baltasar Amorín. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos de don Rafael Lorello o a cualquier otra persona que se considere con derecho a la superficie de terreno descripta para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez para llenar el juicio de la conciliación. Por tanto, a sus efectos, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario Interino.
Mz.27-5965-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittami-

glio Buquet, de fecha 15 del corriente, recaída en los autos caratulados "Josefa Olivera. Sucesión", tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza al heredero Estanislao Pimienta, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de que se le nombrará curador de bienes que lo represente en dichos autos. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario.

Mz.2-5305-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Márquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario Interino.

Feb.9-4901-v.ab.17.

REMATES JUDICIALES

ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Octavio Acquarone contra Pedro y Angel Cammarano, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del entrante Abril, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Sarandí número 466, con asistencia del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en pública almoneda del siguiente bien: Las dos cuartas partes que corresponden a Pedro Cammarano en condominio con sus hermanos Antonio y Emilia Cammarano de Pipolo sobre los siguientes inmuebles, situados en el pueblo José Batlle y Ordóñez, 12.a sección judicial del Departamento de Minas: A) Una fracción de terreno y los edificios que contiene, ubicada en la manzana número 9, parte del solar número 8, compuesta de 13 metros 50 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle 25 de Mayo, por 20 metros 85 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Nordeste a la calle Francisco de León, y linda: al Sudeste y Sudoeste, con Aníbal Machitelli, encerrando una superficie de 281 metros, 47 decímetros y 50 centímetros; B) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en el huerto número 17, compuesto el terreno de un área superficial de 1.000 metros, más o menos, con frente al Noroeste, en 40 metros a la calle Sarandí al Nordeste, en 25 metros de frente a la calle Joaquín Suárez, por formar esquina, y linda al Sudeste con Blas Volpe, al Sudoeste con Jorge Larrosa; C) Una fracción de terreno y sus mejoras, formada por parte de las paralelas números 9, 10 y 11, compuestas de 23.653 metros, deslindadas así: al Norte, calle Monte Caseros al Sur, los huertos 1, 2, 3 y 4, del señor Silveira; al Este, con terreno del Estado, y al Oeste, la calle Joaquín Suárez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 27 de 1922. — Eduardo Díaz Faip, Actuario.

Ab.3-6139-v.ab.27.

RAUL M. DELUCCHI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Miguel A. Sierra contra Alberto Elío Muñoz, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Raúl M. Delucchi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con todas las mejoras que contiene y le correspondan, situada en Otazo, 4.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, deslindada y amojonada por el agrimensor don José Villamil y Leiras en los días 19 y 20 de Enero de 1921, y compuesta de 246 hectáreas, 5.000 centiáreas, que linda: por el Norte, una recta de mojones, dividiendo con campos de don Agustín Elío Muñoz y herederos de doña Modesta Guerrero de Muñoz; al Sud, la cumbre de la cuchilla de Dionisio, dividiendo, respectivamente, con campos de la oficina o comisaría de la cuarta sección, Ramón Rodríguez, sucesión de Ventura Magallanes de Costa, Aquilino González, León Oliveira y sucesión de don José Ignacio Ubilla; por el Este, una recta de mojones, dividiendo con campo de don Cecilio de Becerra Castro; por el Oeste, otra recta de mojones, dividiendo con campos de A. Elío Muñoz y herederos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: escritorio del rematador, en la Bolsa de Comercio.

Ab.1.o-6111-v.ab.28.

JENTSCHIK
REMATE JUDICIAL

La venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Ricardo Rico Labandera, venta de bienes proindivisos", se hace saber al público que el día 22 del entrante Abril, a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los señores martilleros Jentschik y Cía., asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construidos y demás mejoras, cuyo terreno mide 6 metros 82 centímetros de frente al Sud sobre la calle Soriano, por donde está señalada la puerta del edificio con el número 170 y 172, manzana 88 de la nueva ciudad, y 21 metros 465 milímetros de fondo al Norte, o sea un área superficial de 146 metros 45 decímetros y 28 centímetros cuadrados, lindando por este viento con don Manuel Cinfuentes, por el Este con don Francisco de la Sierra, y por el Oeste con don Benito San Claudio. Este bien tiene como base de venta $ 8.000.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a la base establecida; 2.o Que son de cuenta del comprador los gastos que origine el remate, y los de la escritura de venta; 3.o Que es de cuenta del comprador la comisión legal a pagarse al rematador; que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1922. — Eduardo Díaz Faip, Actuario.

Más informes, a Jentschik, Misiones 1464.

Mz.31-6079-v.ab.21.

MIGUEL FLESIA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Adams y Cía. contra los sucesores de Federico W. Fothergill, división de condominio", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Miguel Flesia, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de 24.000 pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada sobre el arroyo Miguelete, 10.a sección judicial de este Departamento, y que, según título, se compone de 34 hectáreas, 2.092 metros, 89 decímetros cuadrados, y según plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1898, de 33 hectáreas, 6.635 metros, 14 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, cañada divisoria, con la sucesión Vargas y Agustín Abelleyra; por el Sud, camino del puente en medio, con la sucesión de don Miguel Alvarez; por el Este, camino de Burgues, que conduce al Paso de Mendoza, y por el Oeste, con el arroyo Miguelete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el cinco por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 27 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.29-6011-v.ab.21.

FRANCISCO KULSHEN

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Víctor Amaranto Villanueva contra Servando Larrosa, cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Abril entrante, a las nueve horas, y en San Gregorio, novena sección judicial de este Departamento, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Francisco Kulshen, de lo siguiente: setenta reses de ganado vacuno de cría y tres mil kilos de maíz, de propiedad del ejecutado don Servando Larrosa, debiendo efectuarse la venta por un precio no menor de las dos terceras partes del valor de tasación, a cuyo efecto se previene que el ganado ha sido tasado a razón de nueve pesos la pieza, y el maíz a razón de dos pesos los cien kilos. — Tacuarembó, Marzo de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.27-5969-v.ab.5.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día siete de Abril entrante, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a la venta en pública subasta, por el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de terreno situada en San Gregorio, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de veinte hectáreas, cinco mil ochenta y ocho metros y nueve mil novecientos cincuenta centímetros, señalada con el número 11 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez de Julio de 1915, y linda: por el Norte, en 212 metros, con don Camilo Moreira; por el Sur, en una línea quebrada, con la fracción siete, de Felipa Zelmira Pérez; por el Este, en 768 metros y 40 centímetros, con la fracción diez, de Concepción B. Pérez, y por el Oeste, en 1.032 metros y 60 centímetros, con Carmelo M. Arnabal y Enrique Gil. Ha sido tasado en la suma de $ 79.32 centésimos la hectárea, y no se aceptará oferta que no exceda de ese avalúo. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos sucesorios de don Carlos T. Pérez, que se tramitan en este Juzgado, a disposición de los interesados; que la propiedad descripta pertenece a dicho causante, y la venta ha sido decretada en los autos referidos; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto el diez por ciento de su compra, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José Marzo 11 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.22-5819-v.ab.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL — A LMEJOR POSTOR

Una esquina notable: Juan C. Gómez números 1303 al 1307, y Buenos Aires números 593 al 597.

Ubicación excepcionalísima. En el centro de nuestros más importantes "magazines". Donde la propiedad reditúa la más alta renta. Magníficas dimensiones: 13 metros 20 frente al Este, por 14 metros 50 frente al Sur.

El jueves 6 de Abril, a las 16 horas, en la misma propiedad.

El edificio lo constituyen en la planta alta 7 piezas, cuarto de baño, cocina, w. c., 2 piezas altas, patio de mármol con claraboya.

Planta baja: Gran salón esquina, con tres vidrieras, 2 entradas, zaguán, patio, aljibe, una pieza, etc.

Otro local con salón con vidriera, una pieza, patio, w. c., etc.

La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Máximo Arana y otro, venta de propiedad", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la manzana 36 de esta ciudad, compuesta de 13 metros 20 centímetros de frente al Este sobre la calle Juan C. Gómez; 14 metros 50 centímetros al Sur, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Buenos Aires; 13 metros 94 centímetros al Norte, por donde linda con los sucesores de don Benito Fernández, y 12 metros 50 centímetros al Oeste, por donde linda con sucesores de don Francisco García. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados y el uno por ciento de comisión de remate serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

Mz.18-5847-v.ab.6.

JENTSCHIK
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Ricardo Rico Labandera, venta de bienes proindivisos", se hace saber al público que el día 6 del entrante mes de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por los martilleros Jentschik y Cía., asistidos del Actua-

rio y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto dicho terreno de 9 metros 66 centímetros de frente al Este sobre la calle Alzáibar, por donde sus puertas están señaladas con los números 1201 al 1209; por 5 metros 3 centímetros de fondo al Oeste, en el costado Sur, que, por formar esquina, son también de frente al Sud sobre la calle Santa Teresa (hoy Recinto); 4 metros 89 centímetros en el costado Norte, por donde linda con don Santiago Rico; linda por el fondo con don Santiago Rico; encerrando una extensión superficial de 47 metros 9.623 centímetros y 47 milímetros cuadrados. Este bien tiene de base de venta pesos 1.600.00; B) Otro solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que el anterior, cuyo terreno mide 5 metros 79 centímetros de frente al Este sobre la mencionada calle Alzaibar, donde la puerta del edificio está señalada con el número 1213; por 11 metros 16 centímetros de fondo al Oeste, formando una extensión superficial de 64 metros 7.490 centímetros cuadrados, y lindando: por el fondo, con don Santiago Rico; por el Sud, con Santiago Rico y don Ricardo Rico, y por el Norte, con los sucesores de don Francisco Noy. Esta propiedad tiene como base de venta $ 2.500.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a las bases establecidas respectivamente en este edicto; 2.o Que son de cuenta de los compradores los gastos que origine el remate y los de las escrituras de venta; 3.o Que será de cuenta de los compradores la comisión legal a pagarse al rematador; 4.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Misiones 1464.

Mz.17-5730-v.ab.6.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

Campo en la Florida, segunda sección judicial.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "José M.a Puentes contra Agustín C. Pin, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 del entrante Abril, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el señor martillero S. D. Latorre Yeregui, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 1216 B, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, designada con el número 9 en el plano levantado por el ingeniero Bernardo Larrayoz en Abril de 1918, conteniendo una superficie de 27 hectáreas 2.142 metros, que lindan: por el Norte, en una extensión de 243 metros 30 centímetros, con doña Nieves y don Manuel Díaz; al Sud, con el río Santa Lucía; por el Este, con la fracción 10, de don Claro Díaz, en una línea de 1.398 metros, y al Oeste, con la fracción 8, de doña Jacinta Díaz de Soria, en una extensión de 1.155 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.24-5900-v.ab.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

Una pequeña estancia moderna en Salsipuedes y Tiatucura, a 15 kilómetros de la Estación "Tres Arboles" (F. C. Midland), y a 20 de "Piedra Sola" (F. C. C. del U.), sobre el límite de los Departamentos de Río Negro y Tacuarembó.

Area: 575 hectáreas, con buena casa-habitación, galpones, varios potreros, buenos alambrados (7 hilos), madera de ley y montes artificiales de eucaliptus, acacias, álamos, etc., algunos potreros con agricultura.

El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio, calle Zabala, Montevideo, el jueves 20 de Abril, a las 15 horas, remataremos, al mejor postor, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Luis Q. Cardoso con Polidoro Costa, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del entrante Abril, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, señalada con el número 3 en el plano que, según mensura y deslinde practicados, levantó el agrimensor don Juan Basso en Junio de 1919, consta de una extensión superficial de 575 hectáreas, cuyos límites son: al Norte, la fracción número 4 adjudicada a los esposos don José Costa Freitas y doña Cecilia Costa de Freitas; al Sur, la fracción número 1, de doña María Joaquina Costa de Costa; al Este, el arroyo Salsipuedes, y al Oeste, con doña Joaquina Costa de Costa. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en poder del Actuario; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Planos y demás informes: Piedras 318.

Mz.10-5569-v.ab.20.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

Propiedades Río Branco 1415 al 1419 y Colonia 931.

Bases: $ 22.000.00 y $ 38.000.00, respectivamente.

El viernes 7 de Abril, a las 15 horas y 30 y 16 horas.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turon, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos respectivos, se hace saber al público que el día 7 del entrante Abril, a las 15 horas y 30 y 16 horas, respectivamente, en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrila, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno con el edificio de altos y bajos que contiene, situado en la manzana número 10 de la nueva ciudad, compuesto de 10 metros 20 centímetros de frente al Este a la calle Río Branco, donde tiene los números 135 y 137 (hoy 1415 al 1419), por 25 metros 25 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con don Ramón Villarnobo; por el Norte con don Pedro Campana, y por el Sur, con Martínez y Sc'sona, formando una extensión superficial de 257 metros 55 centímetros. Este bien, según planilla número 05220, se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en pesos 22.000.00. Segundo: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la misma manzana que el anterior, compuesto de doce metros 885 milímetros de frente al Sur sobre la calle Colonia, por donde la casa tenía antes designada su puerta con el número 100, y actualmente con el número 931, y 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda, así como por el Este, con doña Valentina Illa de Viamont, y por el Oeste, con el doctor Carlos F. Santurio. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número 05223, en la suma de $ 38.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen los expresados aforos que tienen las propiedades descriptas para el pago del impuesto inmobiliario; 3.o Que los gastos de escrituras, etc. serán por cuenta de los compradores; 4.o Que el uno por ciento de comisión del rematador es de cuenta de los compradores; y 5.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Misiones 1364.

Mz.24-5889-v.ab.7.

ERNESTO VIDAL PIÑERO
Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones
REMATE ALMONEDA

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos sucesorios de doña Eduviges Callero, se hace saber al público que el día 10 del mes de Abril, a las diez horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el rematador don Ernesto Vidal y Piñero, asistido del suscripto y del escribano don Francisco Márquez, a la venta de una fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicada en los suburbios de esta villa, compuesta de un área superficial de cinco mil novecientos ochenta y siete metros, veintitrés decímetros cuadrados, lindando, según título: al Oeste y Noroeste, con Juan Angel Alvarez; por el Sudeste, calle por medio, con Patricio Saravia y Luis Pérez, y por el Sudoeste, con Marcelino Vega. Se previene que el inmueble está aforado, según planilla del impuesto inmobiliario del año 1920, en la suma de 400 pesos, y que no se admitirá oferta menor del asignado, o sea 400 pesos; que el mejor postor consignará en poder del suscripto el diez por ciento al serle aceptada su oferta; que los títulos están a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador, habiéndose habilitado el feriado, día del remate. — Santa Lucía Marzo 17 de 1922. — A. E. Vigil, Juez de Paz.

Mz.22-5815-v.ab.6.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 3.a sección del Departamento de Canelones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en el expediente caratulado "José Abadie, intestado", se hace saber al público que el día siete de Abril entrante, a las catorce horas, en el campo y ranchos del referido intestado, en esta sección, se va a proceder a la venta de un lote de herramientas y útiles de labranza, muebles y animales vacunos y caballar. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, cuyo detalle se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado, y que las ventas son al contado, debiendo retirarse las compras en el acto. — Cerrillos, Marzo 20 de 1922. — L. S. Bayarres, Juez de Paz.

Mz.22-5816-v.ab.5.

JOSE M. LOPEZ RAMOS
JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones

EDICTO — En los autos sucesorios caratulados "Carlos Fonsalía o Castro", se ha dispuesto se proceda al remate de los bienes del causante en la forma siguiente: Inmuebles — 1.o Los derechos posesorios a un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en esta villa, y compuesto de una superficie de mil seiscientos metros cuadrados, lindando: al Oeste, con Matilde De Simone; al Este, con la calle San José; al Sud, con Carmen Pereyra; y aforado para la contribución directa en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos; 2.o Los derechos posesorios adquiridos de doña Amalia Perdomo de un solar de terreno ubicado contiguo al número 1, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados, lindando: al Este, calle San José; al Oeste, Fernando Aguerreberry; al Norte, con el solar número 1, y al Sud, calle pública, por formar esquina; 3.o Los derechos que puedan corresponderle a un solar de terreno, prometido en venta por Carmen Pereyra de Morales, según título agregado a los autos. Los referidos bienes serán vendidos en pública subasta por el martillero José María López Ramos el día dieciocho de Abril próximo, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado de Paz de esta villa. No se aceptará oferta que no cubra la suma que figura en el inventario del causante, debiendo consignarse, en el acto de serle aceptada su oferta, cien pesos por el número uno, cincuenta pesos por el número dos y treinta pesos por el número tres, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La escrituración y demás gastos serán de cuenta del comprador. Los títulos de los mencionados bienes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado de Paz. — Montevideo, Marzo 25 de 1922. — C. Casaravilla Vidal.

Ab.3-6150-v.ab.18.

ISMAEL BENIA ROVIRA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Eulalia C. Díaz, sucesión", se hace saber que el día dieciocho de Abril entrante, de quince a dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, se procederá a la venta en remate almoneda, por medio del martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, de un terreno y las construcciones que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto el terreno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por treinta y dos metros veintiún decímetros de fondo, encerrando una superficie de seiscientos noventa y un metros noventa y dos decímetros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, calle Tacuarembó; por el Sud, don Valentín Olivarez; por el Este, con don Valentín Olivarez, y por el Oeste, calle Caballero, hoy 9 de Abril. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha sobre el referido inmueble, el que ha sido tasado en la cantidad de mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta en garantía de la misma; 3.o Que en el referido inmueble existe a favor de doña Pilar Retamoso el uso de habitación durante la vida de ésta señora en una pieza de fajina que contiene el deslindado terreno, cuyo usufructo debe respetar el comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la

Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. —Durazno, Marzo 15 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.30-6045-v.ab.18.

ANDRES ORREGO

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Benedicto Ramírez contra Camilo Suárez Pampillón, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinte del entrante mes de Abril, de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y por el martillero señor Andrés Orrego, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una casa de modera, techada de zinc, con todos sus anexos y mejoras, ubicada en el Puerto de La Paloma, octava sección judicial de este Departamento, construída sobre terreno del Estado, compuesta de dieciocho metros de frente al Océano, veinticuatro metros en la línea del fondo, paralela a la del frente, y dieciocho metros de ancho. Se previene que el mejor postor oblará, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho. — Rocha, Marzo 13 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.21-5797-v.ab.6.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por disposición del abajo firmado. Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 20 de Abril entrante, a las 15 horas, y en la puerta de este Juzgado, el suscripto Juez de Paz, asistido del escribano don Felipe Fernández Braga, procederá a la venta en almoneda de la quinta parte que pertenece a don Angel Giovanettoni en un terreno y galpón que comprende, situado en esta ciudad, calle Sarandí número 377, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste sobre la calle Sarandí, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con don Fernando De Peri; al Sur, con don Francisco De Biase, y al Este, con don Martín Elutchanz. Dicha venta ha sido decretada en los autos seguidos por don Alberto Francisco Erba y otros contra don Angel Giovanettoni, por cobro de pesos, y se previene que no se admitirá oferta que no alcance a doscientos pesos, base de venta; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, y que los títulos respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 22 de 1922. — Enrique Schweizer.

Mz.27-5956-v.ab.17.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, en el expediente sucesorio de José Braña Mirazo, se hace saber que el día 17 de Abril próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, va a vender: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de 206 hectáreas, 4.782 metros 94 decímetros, tasada a 102 pesos la hectárea, importando veintiún mil sesenta pesos con setenta y ocho centésimos, que linda: Norte, Juan Pedro Cairús; y la otra fracción, que se deslindará: Sur, Magdalena L. de Dalmas y sucesión Pastorini: Este, Pedro Pastorini y Felipe Guigou Richard, y Oeste, Ventura Braña y Cerejjo; y 2.o Otra fracción de campo de pastoreo, ubicada, como la anterior, en la tercera sección judicial, compuesta de 257 hectáreas, 6.336 metros 33 decímetros, tasada a 74 pesos la hectárea, importando diecinueve mil sesenta y cuatro pesos con ochenta y nueve centésimos, que linda: Norte, río San Salvador; Sur, Pedro Pastorini y la fracción anteriormente citada; Este, José Iglesias, y Oeste, Ubiria y Villalba, Aquiles Fripp y Juan Pedro Cairús. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base de tasación de que han sido objeto los inmuebles relacionados; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada, entregará el diez por ciento de su oferta; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría. — Mercedes, Marzo 18 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.27-5954-v.ab.17.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, en el expediente caratulado "Año 1915. — Número 444. — Sandalia Soria, demencia. Incidente por costas. — Lo 14. — F.o 382", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil "adhoc" don Joaquín Sellos, por excusación del titular, se va a vender en almoneda, con asistencia del infrascripto escribano, una fracción de terreno de chacra ubicada en las del ejido de esta ciudad, perteneciente a la incapaz doña Sandalia Soria, y que, según mensura practicada por el agrimensor don Ramón Rivas Maluzán en el mes de Agosto del año 1921, consta de una extensión de una hectárea, 7.599 metros. 45 decímetros cuadrados, y se halla comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle pública por medio, con chacra de la sucesión Mujel'berta; por el Sur, con la fracción adjudicada en el plano respectivo a doña Sinforosa Soria de Gándara; por el Este, con la fracción adjudicada a doña Liboria Soria, y por el Oeste, calle por medio, con don Alejo Cally. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea de la cantidad de ciento veintiséis pesos cuarenta y tres centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá entregar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 27 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Ab.1.o-6109-v.ab.20.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Genaro Bruno, incapacidad, venta de unos solares de terreno de su propiedad", se hace saber al público que el día 17 de Abril entrante, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Escribano, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno situada en los suburbios de esta ciudad, compuesta de una superficie de una hectárea seis mil setecientos catorce metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados (1 h. 6.714 m. 48 dc.), y que linda: por un lado, con terreno de don Juan Rodríguez, doña Nicanora Vega, doña Brígida Rodríguez, con más terreno de propiedad del incapaz y con el camino que va al Paso de Valentín de Tranqueras; por otro, con la unión de las calles 18 de Julio y 25 de Mayo, en el camino que va al Paso de Valentín de Tranqueras; por otro, con la prolongación de la calle 18 de Julio y el camino últimamente citado, y por el otro, con otra fracción de terreno perteneciente al referido incapaz; 2.o Un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, compuesto de una superficie de mil cuatrocientos ochenta y un metros y veinte decímetros cuadrados (1.481 m. 20 decímetros cuadrados), que linda: por un lado, con la prolongación de la calle 25 de Mayo; por otro, con terreno de doña Brígida Rodríguez, y por los otros dos lados con la fracción anteriormente deslindada; 3.o Otro solar de terreno situado en el mismo lugar que los anteriormente relacionados, compuesto de una superficie de mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados (1.247 m. c.), que linda: por un lado, con terreno de don Juan Rodríguez; por otro, con terreno de don Ulises Palombo; por otro, con la prolongación de la calle 18 de Julio, y por otro, con la fracción relacionada en segundo término. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta menor de quinientos cincuenta pesos por el terreno relacionado en primer término, ni de cien pesos por cada uno de los otros dos solares; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1922. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.29-6016-v.ab.17.

REMATE PUBLICO

Juzgado de Paz de la 8.a sección del Departamento de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos ejecutivos que ante aquel Juzgado siguen los señores Frugoni Hermanos contra Servando Larrosa, por cobro de pesos, se hace saber al público que el día seis de Abril entrante, a la hora nueve, y en el lugar donde se encuentran depositados, campo de propiedad de don Floro Bellarmino Cardozo, sito en el paraje Cañada del Estado, en esta sección, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el rematador don Francisco Kuhlsen, del ganado y cueros vacunos existentes, de propiedad del ejecutado, cuyo detalle se encuentra en la oficina de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; admitiéndose solamente ofertas que excedan de las dos terceras partes de la tasación, que es de doce pesos, al barrer, por el ganado, y de tres pesos cincuenta centésimos por cada diez kilogramos de cueros. Se previene que el mejor postor deberá oblar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. — San Gregorio, Marzo 20 de 1922. — Braulio M. Larraud.

Mz.25-5909-v.ab.4.

COMERCIALES

Al público y al comercio

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender a Dionisio Sánchez mi casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en la calle Mocquart número 1469. — Montevideo, Marzo 31 de 1922. —Daniel López. — Dionisio Sánchez.

Ab.3-6138-v.ab.29.

Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor del señor E. Guibernan la casa de negocio que para la venta de carne tengo establecida en el Paso del Molino, de este Departamento, calle Gómez número 49, quedando el pasivo a su cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1922. — Enrique Cúneo.

Ab.3-6139-v.ab.29.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Antonio Basanta las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Nueva York número 1523, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Abril 1.o de 1922. — José Villa.

Ab.3-6135-v.ab.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de molino, panadería, fideería y sus anexos gira en esta plaza bajo la firma *Juan Caorsi y cuyo pasivo* y parte del activo quedarán a cargo del consocio José Antonio Caorsi, que continuará con los mismos negocios, y llamamos a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días, se presenten con los justificativos de sus créditos. — Durazno, Marzo 20 de 1922. — Angel Caorsi. —A. Caorsi. — Rómulo Caorsi. — Juan B. Caorsi. — Eduardo Caorsi. — José A. Caorsi.

Ab.3-6136-v.ab.29.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y a los acreedores en particular, que por escritura de fecha 31 de Marzo de 1922, autorizada por el escribano Benjamín C. de Oliveira se ha disuelto totalmente la sociedad de esta plaza Pedro Gil y Cía. ("Fábrica Nacional de Sombreros"). Comunicamos igualmente, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que todo el activo de la referida sociedad será enajenado en pago de sus deudas a sus acreedores. Con tal fin, convócase a dichos acreedores para que concurran a la escribanía del señor Benjamín C. de Oliveira, calle 25 de Mayo número 581, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar de la fecha. — Montevideo, Marzo 31 de 1922. — Pedro Gil y Compañía.

Ab.3-6137-v.ab.29.

Disolución de sociedad

Habiendo resuelto proceder a la liquidación del establecimiento ganadero que giraba bajo *nuestra firma social* en Arroyo Grande, 4.a sección del Departamento de Flores, se llama a todos los que se consideren acreedores de la firma para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término de treinta días en la calle Sarandí número 462. de esta ciudad. — San José, Marzo 28 de 1922. — L. Llugain (hijo) y Hermanos.

Ab.3-6123-v.ab.20.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta plaza en el ramo de resaurant, y que giraba bajo la razón social de Rodríguez y Ruiz, situa-

da en la calle Arenal Grande número 1450, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José Rodríguez; notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 31 de 1922. — José Rodríguez. — Gerónimo Ruiz.
Ab.3-6125-v.ab.29.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que por esmritura que en esta fecha se firmó ante el escribano don Eduardo Ravenna, los señores Alberto Vilarrubí y Adrián Riquet cedieron los derechos que tenían en los comercios de zapatería existentes en las calles Continuación Agraciada número 46 y Agraciada número 2347 a los señores Américo Jaime, Alfredo, Celina Juana y Elena Vilarrubí, quedando a cargo de los cuatro últimamente nombrados todo el activo y pasivo de los recordados comercios. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1922. — Alberto Vilarrubí. — Adrián Riguet. — Américo J. Vilarrubí. — Celina Juana Vilarrubí. — Elena Vilarrubí. — Alfredo Vilarrubí.
Ab.1.o-6091-v.ab.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador don Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Cándido Blanco el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Miguelete número 1949, esquina a la de Inca, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 30 de 1922. — Domingo Boggiano.
Ab.1.o-6084-v.ab.27.

Al comercio y al público

Comunicamos que por escritura que el 28 de este año autorizó el escribano señor Ramón B. Negro, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón de Apreda Alvarez y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Antonio Apreda y Francisco Castillo. Y a los efectos a que hubiere lugar, y de acuerdo con lo que determina la ley, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1922. — Antonio Apreda. — Perfecto Alvarez. — Francisco Castillo.
Ab.1.o-6092-v.ab.27.

Disolución de sociedad

Por escritura de fecha 28 del corriente mes y año, autorizada por el escribano señor Ramiro Mas y Pardo ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Olabiaga y Cabral, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del comercio a que se dedicaban el socio señor Gregorio Olabiaga. A los efectos consiguientes se hace esta publicación, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Ituzaingó número 483, de esta ciudad los que se consideren acreedores o con algún derecho. —Florida, Marzo 29 de 1922. — Laurenzie Cabral. — Gregorio Olabiaga.
Ab.1.o-6088-v.ab.27.

Venta de peluquería

He resuelto vender mi peluquería denominada "El Obrero", instalada en la calle Reconquista número 205, de esta plaza. Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Segundo, calle Zabala número 1384. — Montevideo, Marzo 31 de 1922. — Moreno Sanbati.
Ab.1.o-6095-v.ab.27.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano Gilberto Montero Bustamante el 6 de del corriente hemos vendido a los señores Castiglioni y Garicoits la fábrica de jabones y perfumes que teníamos establecida en la Avenida Garibaldi número 519, habiendo quedado disuelta por la misma escritura la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de P. Garicoits y Compañía. — Montevideo, Marzo 7 de 1922. — P. Garicoits y Compañía. Ab.1.o-6113-v.ab.27.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Santa Fe número 1200, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de Sáenz y Aristoy, haciéndose cargo del negocio desde la fecha la nueva firma de Sáenz y Sálice. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1922. — Lauro Sáenz. — Juan Sálice. — Luis Aristoy.
Ab.1.o-6096-v.ab.27.

Négocio vendido

Pongo en conocimiento del comercio en general que he vendido al señor Francisco arros mi negocio que en el ramo de verduras tengo establecido en la calle Canelones número 1700. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1922. osé M. Reyes.
Mz.31-6050-v.ab.26.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Antonio Castro el almacen de comestibles y bebidas situado en la calle Durazno número 1200, esquina Cuareim, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 29 de 1922. — Andrés Espasandín.
Ab.1.o-6094-v.ab.27.

Disolución parcial de sociedad

Por el presente aviso comunicamos al público y al comercio en general que con esta fecha hemos acordado disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de J. Fraixanet y Cía., y denominación "Gran Provisión Standard", separándose de la misma los socios comanditarios señores José Montaner y Manuel Fernández Casal, y quedando a cargo del activo y pasivo el socio solidario y administrador señor José Fraixanet. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, rogamos a todos los acreedores de nuestra firma quieran presentar sus créditos en nuestro domicilio, 18 de Julio 1061, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, para que les sean abonados el día 29 del próximo Abril, fecha de la escrituración, que otorgará el escribano señor González Barbot. — Montevideo, Marzo 30 de 1922. — José Fraixanet. — José Montaner. — M. Fernández Casal.
Mz.31-6077-v.ab.26.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Ricardo Martínez el negocio que en el ramo de "Recreo Familiar" tenía establecido en esta ciudad, calle Millán número 2500 (bis). A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago las presentes publicaciones para que los acreedores se presenten dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 22 de 1922. — José M. Martínez. —
Mz.31-6076-v.ab.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Domingo L. Gobba las existencia de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 1150, esquina Ibicuy, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 30 de 1922. — Manuel B. Bello.
Mz.31-6078-v.ab.26.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público ue he vendido al señor Luis Bruseli la asa de comercio que en el ramo de cigarrería, salón y mensajería tengo establecia en la calle Agraciada número 1882. Se ace esta publicación para que comparezan los acreedores a cobrar sus créditos durante el tiempo que lo establece la ley. —Montevideo, Marzo 29 de 1922. — Martín Mastalli.
Mz.31-6053-v.ab.26.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público, en cumplimiento y para los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que tenemos establecida en el ramo de fábrica de muebles en esta plaza, con sede en la calle Patria números 1452 y 1454, bajo la razón social de Pellerolo Hnos., separándose de la firma el socio don Venancio Pellarolo. —Montevideo, Marzo 31 de 1922. — Luis Pellarolo. — José Pellarolo. — Venancio Pellarolo.
Mz.31-6075-v.ab.26.

Negocio vendido

Comunicamos al público en general que hemos prometido vender a don Jaime Rauschert la barraca "La Económica", de nuestra propiedad, situada en la Avenida General San Martín números 2437 y 2439. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse las cuentas en el mencionado domicilio de 9 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1922. — Santi y Mazzucco.
Mz.31-6064-v.ab.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Juan Bomelli el almacén de comestibles al por menor sito en la calle San Eugenio número 1851, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. — Montevideo, Marzo 27 de 1922. —Juan M. Pereira.
Mz.30-6031-v.ab.20.

Almacén vendido

Hago saber al público y al comercio que he vendido al señor don Antonio González Arana el almacén de comestibles establecido en la calle Soriano Esquina Magallanes. a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para los que tengan créditos pendientes pasen a hacerlos efectivos en la calle Monte Caseros y Propios sin número. — Montevideo, Marzo 27 de 1922. — París E. Quintana.
Mz.30-6030-v.ab.26.

Negocio vendido

Ponemos en conocimiento del público en general que por documento de fecha 24 del actual mes, ante el escribano don Isidoro A. Furriol, le vendimos a don Alejo Hernández las existencias de la lechería que teníamos establecida en la sección de Pando, quedando el pasivo de nuestra cuenta, debiendo presentarse los que se consideren acreedores a deducir sus derechos dentro del plazo de veinte días. — Pando, Marzo 25 de 1922. — Pedro Lacues. — Juan Lacues. — Gabriel Lacues.
Mz.30-6029-v.ab.26.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura de esta fecha ante el escribano don Luis Ruy hemos prometido vender a los señores Jaime Pons, José Pita y Guillermo Mas el establecimiento que en el ramo de panadería tenemos establecido en Pocitos, calle Chucarro esquina Massini. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, llamando a los acreedores para ue se presenten dentro de treinta días a acer efectivos sus créditos. — Montevideo, Marzo 28 de 1922. — Pedro Picos. — José Varela. — Manuel Sánchez.
Ab.25-6042-v.my.30.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Elbio Pérez el comercio que en el ramo de puesto de comestibles tengo instalado en la calle Abayubá número 2767. — Montevideo, Marzo 28 de 1922. — José Burghi e Hijo.
Mz.29-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escrituras autorizadas por el escribano señor José S. Gascue el tres del corriente mes, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de importación y venta de fornituras para joyeros y relojeros giraba en esta ciudad bajo la razón de Becker, Studer y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad Studer y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1922. — Becker, Studer y Cía. — Studer y Cía.
Mz.29-6001-v.ab.25.

Al público y al comercio

Participamos que hemos prometido vender a don Manuel Lizardi la casa de comercio que en el ramo de restaurant y café tenemos establecida en la esquina de las calles Andes y Maldonado, de esta ciudad, la que gira bajo la razón de Fernández Hnos., de cuya firma somos únicos componentes. Los que se consideren con algún derecho en ese negocio deben presentarse, de acuerdo con la ley, en la expresada sede, calle Mal-

donado número 852, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo de 1922. — Cayetano Fernández. — Juan Pedro Fernández. — Manuel Lizardi.
Mz.29-5995-v.ab.25.

Venta de panadería

Los que suscriben, hacen saber al comercio que con esta fecha y ante el escribano don Luis Ruy el señor don Venancio Fuentes ha vendido a don José Candal la parte que tenía en la panadería denominada "London París", sita en la calle Arenal Grande número 2355, la que continuará bajo la razón de Candal Hermanos. — Montevideo, Marzo 27 de 1922. — Venancio Fuentes.
Mz.29-6002-v.ab.25.

"La Inmobiliaria Sanducera"

(SOCIEDAD ANONIMA)

Segunda Asamblea para la reforma de los Estatutos

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Secretaría, calle Colonia casi esquina 8 de Octubre, el día 18 del próximo Abril, a las 20 horas, con el fin de resolver en definitiva por la reforma de los Estatutos sociales, propuesta y discutida en la Asamblea Extraordinaria efectuada el 12 de Diciembre del año pasado.

Se recomienda puntual asistencia, dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 38 de los Estatutos (anotar en Secretaría, con un día de anticipación a la Asamblea, la acción o acciones que posea). — Paysandú, Marzo 28 de 1922. — A. Guidali, Presidente. —F. Rizzo, Secretario.
Mz.28-5984-v.ab.17.

Al público y al comercio

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Ladislao Luis Bosco y Domingo Gallo mi casa de comercio en los ramos de joyería y relojería, Avenida Rondeau número 1607. — Juana Mancini de Zito e Hijos.
Mz.29-5989-v.ab.25.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don José Rizzi la casa de comercio que en el ramo de carnicería se ubica en la calle Cuñapirú esquina Cufré. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en dicho establecimiento dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 27 de 1922. — J. Repetto y Cía.
Mz.29-5996-v.ab.25.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido en venta a los señores Angueira, Arnabal y Araújo todas las existencias de la mueblería, cochería y cajonería fúnebre que tenemos establecida en la ciudad de San José en la calle 25 de Mayo esquina Ciudad de Astorga. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Marzo 27 de 1922. — Araújo y Vinosa.
Mz.29-6018-v.ab.25.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender al señor Bartolomé Gazzano la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Domingo Aramburú número 1651. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que todos los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 27 de 1922. —Juan Orlando.
Mz.29-6023-v.ab.25.

Al comercio y al público

Por el presente y a efecto de cumplir con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Carlos A. Carosio los útiles de mi casa de comercio que tenía establecida en la calle Oriente esquina Queguay, compuesta de un armazón y mostrador, una heladera, una vidriera, una mesa de billar, cinco mesitas y dos sillas. Los acreedores pueden presentarse en el domicilio indicado dentro de los treinta días de la fecha. — Paysandú, Marzo 25 de 1922. — Luis Fantoni.
Mz.28-5985-v.ab.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano don José Luis Antuña (hijo) con fecha 20 del corriente, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de López y Sánchez, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Emilio Victoriano Sánchez. — Mercedes, Marzo 21 de 1922. — Josefa Ibarburu de López. — Emilio Victoriano Sánchez.
Mz.27-5955-v.my.23.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Ripa Hermanos las existencias de mi casa de comercio situada en la calle Julio Delgado esquina Belén, sin número, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. —Salto, Marzo 24 de 1922. — Juan E. Grassi.
Mz.28-5979-v.ab.24.

Venta de farmacia

Se hace saber al público y al comercio en general que he vendido a favor del señor Ernesto Carlotta Bosch la farmacia denominada "Humanitaria", sita en la calle Agraciada 1991, quedando a cargo del activo y pasivo el señor José R. Bujalance y Compañía. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1922. — Por José R. Bujalance: Luis Gau Zatal.
Mz.28-5974-v.ab.23.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Manuel Varela el negocio de carnicería, establecido en esta ciudad, calle Constituyente número 1851, esquina Yaro, denominada "Primera Carnicería La Comercial". — Montevideo, Marzo 22 de 1922. — Ramón Castro. — Manuel Varela.
Mz.27-5961-v.ab.22.

Al público y al comercio

A los efectos legales, se hace saber al comercio y al público en general que don Félix Schinca ha vendido a la firma Rosas y Cía. su casa de comercio perteneciente al ramo de tienda, situada en la Unión, Avenida 8 de Octubre número 410. — Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Rosas y Cía.
Mz.25-5917-v.ab.21.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don José López el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle General Luna número 1352, esquina Melo, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 24 de 1922. — Alfonso Di Martino.
Mz.27-5966-v.ab.22.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor José Tapella las existencias de nuestra casa de comercio, situada en la calle Reconquista esquina 8 de Octubre, haciéndose cargo del activo y pasivo de la citada casa de comercio, hasta los treinta días después de hecha la primera publicación. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación por el término de treinta días, desde la fecha. — Salto Marzo 20 de 1922. — Justa S. de Tassino. — José Tapella.
Mz.25-5932-v.ab.20.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general se hace saber por la presente que con esta fecha he prometido vender el puesto de verduras y comestibles de mi propiedad, sito en la calle Eduardo Acevedo número 1145, de esta ciudad, a don Ramón Rama. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas antes de los treinta días de la fecha, para ser abonadas. — Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Manuel Doldán.
Mz.27-5967-v.ab.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de carpintería giraba en esta plaza bajo la razón de Bonelli y Grieco, sita en esta ciudad, en la calle Ejido número 1361, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Silvio Grieco, y desligándose de la misma el señor Angel Bonelli. — Montevideo, Marzo 24 de 1922. — Angel Bonelli. —Silvio Grieco.
Mz.25-5938-v.ab.20.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de librería y peluquería tenemos establecida en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha casa el señor José Tejería Amilivia. — Minas, Marzo 8 de 1922. — José Tejería Amilivia y Cía.
Mz.25-5938-v.ab.20.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he desistido de la compra del puesto de frutas y verduras sito en la Avenida General Garibaldi número 2195, a que hace referencia la publicación de fecha 11 de Marzo de 1922. — Benita A. de Lorenzo.
Mz.24-5887-v.ab.3.

Al público y al comercio

Hago saber que por intermedio del escribano don Gregorio José Romay he prometido vender a don Emilio Fernández mi casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras tengo establecida en esta ciudad, en la calle Durazno Chico número 2171. Los que tengan créditos a cobrar se servirán presentarlos dentro del término legal en la escribanía pública del señor Romay, calle Mercedes número 1016. — Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Pascual Micucho, Durazno Chico 2171. — Emilio Fernández, Colonia 1582.
Mz.25-5911-v.ab.21.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor César Monichón el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Hocquart número 1740. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Juan Raffo.
Mz.24-5897-v.ab.20.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Folini y Barátibar el comercio que en el ramo de hojalatería tengo establecido en la calle Guaviyú número 2997. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Florencio Laraia.
Mz.24-5891-v.ab.20.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Julio Stratta las existencias de la casa que en el ramo de panadería tengo establecida en esta villa, como también el derecho de arrendamiento de máquinas y local de la misma. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — San Ramón, Marzo 16 de 1922. — R. Díaz Sanz.
Mz.24-v.ab.20.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio en geenral que con fecha 20 de Marzo, según escritura pública autorizada por el escribano don Eduardo Vero, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza en la calle Asamblea y Comercio, en la fabricación de envases de vidrios, denominada "Cristalería Uruguaya", bajo la razón social de Gercar, Carreño y Cía., y según consta en el mismo documento hemos constituído una nueva sociedad, la que se dedicará a los mismos negocios, integrándola los señores José I. Gercar, Ernesto Gercar, Manuel Carreño y Esteban Michetti, siendo la razón de dicha entidad la de Gercar, Carreño y Michetti. A los efectos de las disposiciones legales, hacemos las presentes publicaciones, emplazando por treinta días a todos los que se consideren con derechos. Montevideo, Marzo 20 de 1922. — Gercar, Carreño y Michetti.
Mz.24-5875-v.ab.20.

Al comercio y al público

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a don Fortunato Tambusso el comercio en el ramo de Provisión que con denominación de "La Fortuna", tengo establecido en la calle Río Negro casi esquina Maldonado de esta ciudad. A los efectos de la ley de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1922. — Pedro Barone Volpe.
Mz.23-5846-v.ab.18.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del

contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Segundino de Aurrecoechea el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Asencio número 1149, esquina Cuaró, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 22 de 1922. — Juan Carrara.

Mz.24-5876-v.ab.20.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Luis Aliverti el almacén y fiambrería situado en la calle Constituyente número 1984, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 23 de 1922. — David Larghi (hijo).

Mz.24-5877-v.ab.20.

Al público y al comercio

Avisamos al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos en el establecimiento comercial que en el ramo de bar poseemos en la calle Médanos número 1842, y prometimos en venta a don Angel Mir Bordons. Y a los efectos de la ley relativa a la venta de casas de comercio, citamos a todos nuestros acreedores para que comparezcan dentro de treinta días de la fecha, a fin de ser abonados. — Montevideo, Marzo 23 de 1922. — Antonio Oliveros. —Francisco Martínez.

Mz.23-5862-v.ab.18.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Manuel Piña Portillo el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle José L. Terra número 2690, esquina Vilardebó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 19 de 1922. — Nicolás Castagnetto.

Mz.21-5800-v.ab.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que para la explotación de hornos de ladrillos teníamos establecida en el pueblo de Ituzaingó, Departamento de San José, continuando el horno a nombre del socio Delmiro Barrios, como asimismo el activo y pasivo. — Ituzaingó, Marzo 19 de 1922. — Américo B. Caché. — Delmiro Barrios.

Mz.22-5821-v.ab.18.

Venta de hotel

Por escritura pasada ante el escribano don Jenaro Gilbert he prometido vender a don Severo Celiberti el hotel de mi propiedad situado en este lugar. Mis acreedores deberán presentarse en el "Hotel Achar" dentro de treinta días a recibir el importe de sus créditos. — Estación Achar (Tacuarembó), Marzo 20 de 1922. — Roque B. Riviezzi.

Mz.21-5798-v.ab.17.

Al público y al comercio

De conformidad con lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio que don Pedro González ha prometido en venta a don Teodoro Paz su casa de negocio conocida por "Carnicería Los Tres Leones", situada en el camino Millán número 286, que se escriturará libre de deudas tan pronto venzan las publicaciones a que se refiere este aviso, que se realiza a los efectos de la aludida ley. — Montevideo, Marzo 18 de 1922. — Pedro González. — Teodoro Paz.

Mz.21-5786-v.ab.17.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la farmacéutica señorita Alba D. Berhouet mi casa que en el ramo de farmacia tengo establecida en la calle Continuación Agraciada números 132 y 134, esquina a la de Lorea, en esta Capital.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 20 de 1922. — Ernesto Carlotta Bosch.

Mz.21-5792-v.ab.17.

Al público y al comercio

Francisco Lorenzo, Rafael del Río y José del Río disolvieron la sociedad de capital e industria relativa al negocio de lechería, calle Piedra Alta número 1695 y Francisco Lorenzo prometió vender dicho negocio a Antonio Filgueira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Francisco Lorenzo. — Rafael del Río. — José del Río. — Antonio Filgueira.

Mz.17-5724-v.ab.6.

Venta de farmacia

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Vicente M. Rubino la farmacia de mi propiedad denominada "Barabino", sita en la calle 18 de Julio, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Mario C. Egusquiza.

Mz.15-5678-v.ab.5.

Disolución de sociedad y venta

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la razón social de León y Pereira de Souza giraba en Tacuarembó Chico, sexta sección judicial de este Departamento, vendiendo el señor Pereira de Souza al señor León su parte en la firma de la referencia, pasando el activo y pasivo de la misma al señor Juan F. León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1921. — Cándido Pereyra de Souza. — Juan F. León.

Mz.20-5778-v.ab.25.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora Rosario R. de Bertolotti el comercio que en el ramo de frutas y comestibles tengo establecido en la calle Paraguay número 1054. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 17 de 1922. — Manuel Nieves.

Mz.20-5761-v.ab.8.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos contratado vender a favor de don José Díaz el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle La Paz número 1601, esquina Magallanes, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 16 de 1922. — Antonio y Lorenzo Bonfiglio.

Mz.18-5848-v.ab.7.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he resuelto vender al señor Humberto Ossola el establecimiento comercial que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en esta ciudad en la calle Constituyente número 1613, y que se denomina "Provisión Artigas". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, llamando a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el local indicado. — Montevideo, Marzo 16 de 1922. — Jorge Carlomagno. — Humberto Ossolla.

Mz.18-5738-v.ab.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Enrique Gumersindo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Miguelete número 1552, esquina Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Benito Rosso.

Mz.17-5732-v.ab.6.

Al público y al comercio

Se comunica al público y al comercio que don Ambrosio Cabeza se ha retirado de la sociedad que giraba bajo el nombre de Benito Varela y Cía., y establecida con panadería en la calle Bernardo Duhalde sin número (Maroñas), quedando el activo y pasivo a cargo de don Benito Varela. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Benito Varela. — Ambrosio Cabeza.

Mz.17-5733-v.ab.6.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley respectiva, participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta República en el ramo de tienda, mercería, puntillería y anexos, con domicilio en la calle Andes número 1256 de esta Capital, que giraba bajo la razón de Balás Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Elías Balás. — Montevideo, Marzo 16 de 1922. — Elías Balás.— Moisés Balás.

Mz.17-5728-v.ab.6.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de don Juan Lozano el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Sáinz Rosas número 275 (Maroñas), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Nicolini y Dopico.

Mz.16-5680-v.ab.5.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Joaquín Zúñiga el almacén de comestibles situado en la calle San Salvador número 2016, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Miguel Pérgola.

Mz.16-5681-v.ab.5.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha prometí vender al señor Juan Pigni la casa de comercio en el ramo de fábrica de rodados ubicada en la Avenida General Flores número 2711. Los que se consideren con créditos a cobrar deben presentar sus cuentas en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1922. — Luis Conta.

Mz.16-5682-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que hemos convenido disolver la sociedad que tenemos establecida en esta ciudad en el ramo de talabartería, bajo la razón social de Pérez y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo los señores D. Pérez y D. Peyrano. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Daniel Pérez. — Domingo Peyrano. — Elías Berrutti.

Mz.16-5696-v.ab.5.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don Gregorio Tabárez el negocio en el ramo de panadería denominada "Solís", establecido en este pueblo, calle 18 de Julio sin número, con todos los útiles y existencias.—Pueblo Solís, Marzo 8 de 1922.—Leoncio Viña.

Mz.15-5652-v.ab.4.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio que por compromiso de esta fecha, que será reducido a escritura pública oportunamente, don Victorio Agarbado ha prometido en venta a los señores Enrique Cozzolino y Francisco Hermida la casa de comercio que en el ramo de peluquería y sus anexos tiene establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1919. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Victorio Agarbado. — Enrique Cozzolino. — Francisco Hermida.

Mz.16-5694-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber que en esta fecha ha sido disuelta la sociedad Vidovich Hermanos que giraba en importación y representaciones, con domicilio en la calle Cerro Largo números 1038 y 1042, de esta ciudad, quedando todo su activo y pasivo a cargo del socio don Julio Benito Vidovich. — Montevideo, Marzo 6 de 1922. — Julio Benito Vidovich. — Enrique Vidovich.

Mz.14-5633-v.ab.4.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Arigón Perfecto
Arnavasse y Cía.
Arregui y Cía.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de
Badi y Cía. José
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Carido León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fignone Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Gómez Pedro

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco

O

Oneto Miguel O.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juana M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio.
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Senin y Cía. M.
Sánchez y Cía.
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bravo y Rodríguez
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
García Gallardo A.
Granara y Cía. J.
Gallo Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
López Perea Fernández.
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía.
Merlo Adolfo
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Pasó y Cía. Ventura
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
M. Sánchez y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio

Canelones

Lüning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) J

Soriano

Fernández Mallada M.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo
Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Lüning y Cía R.
Marichal (hijo) J.
[illegible]

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.
González Marcos V.

V.o B.o: Cuñarro.

Montevideo, Marzo 1.o de 1922.

Alfredo V. Viera.

5486-pte.1016.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Juan Ameigeiras el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Cuñapirú número 1615. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Moro y Bernengo.

Mz.17-5706-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Con fecha 14 del corriente mes de Marzo quedó disuelta la sociedad de Alvarez y Compañía con el activo y pasivo a cargo del señor Eliseo Alvarez, y habiendo los señores Francisco Sieira y Jesús Balsas vendido a aquél y a su hermano José Alvarez sus partes indivisas del restaurant "Nueva España", calle Treinta y Tres número 1572. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Eliseo Alvarez. —Francisco Sieira. — Jesús Balsas.

Mz.17-5708-v.ab.6.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al comercio y al público que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he prometido vender a Italo Rovegno mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, bebidas y cereales que tengo establecida en la Avenida General Flores número 2850, y notifico a mis acreedores para que se presenten a la referida casa con el justificativo de sus cuentas dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Carlos P. Vanini.

Mz.15-5672-v.ab.4.

Disolución de sociedad

A los efectos de las leyes respectivas hacemos saber que la sociedad que giraba bajo la razón social de Ranero y González ha resuelto disolverse, quedando el activo y pasivo a cargo de Calixto González. En consecuencia, los acreedores de esta firma deberán presentar sus créditos dentro del término fijado por la ley, a fin de dar la conformidad respectiva y proceder a sus pagos. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1922. — Ranero y González.

Mz.8-5495-v.ab.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904 se hace saber que por escritura de 13 de Marzo de 1922, ante el escribano don Manuel Lezama Muñoz, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de restaurant y posada ("Del Puerto") giraba bajo nuestra firma en la calle Pérez Castellanos número 1575, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma uno de los socios, el señor Antonio Mallo. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — García y Mallo.

Mz.17-5710-v.ab.6.

Al público y al comercio

Participo que por intermedio del contador Público don Hermenegildo A. Pérez, he contratado vender a los señores Francisco Zapeiena y Lorenzo Federice las existencias de la fábrica de cajas de cartón que tengo establecida en la calle Inca número 1313 bis. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a la casa calle República número 2214 con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. —J. Conrado Sacco.

Mz.17-5723-v.Ab.6

Al público y al comercio

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la razón López hermanos y Verdier, de esta ciudad, nuestra casa que en el ramo de tienda, bazar y mercería y bajo la razón López y Vecino giraba en esta plaza con la denominación "La Montevideana". Los interesados deben presentarse en la referida casa de comercio en esta ciudad, calle Montevideo esquina Presidente Berro. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. — López y Vecino.

Mz.21-5793-v.ab.17.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Arturo Matalonga la casa de comercio que en el ramo de confitería y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Río Negro número 1679. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo de 1922. —Viuda de Gallo.

Mz.15-5674-v.ab.4.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad de Florida, en el ramo de herrería y carpintería, bajo la razón social de Pedro Gahn y Manera, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Pedro Gahn, donde deberán presentarse los que tuvieren algún reclamo que hacer. — Florida, Marzo 13 de 1922. — Pedro Luis Gahn. — Mario Manera.

Mz.15-5670-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de automóviles, repuestos y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de E. Real de Azúa y Compañía, quedando a cargo de su activo y pasivo la sociedad Behrens y Acosta y Lara, constituída por escritura que con fecha 9 del corriente autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — E. Real de Azúa. — Alfredo Behrens. — R. Acosta y Lara

Mz.15-5671-v.ab.4.

Al comercio y al público

Hago saber al público que he prometido vender a don Desiderio Mendoza la casa de comercio que tengo establecida en la calle Pública número 35 (Barrio Pérez Castellanos), consistente en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de la ley. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1922. — Ramón Cedrés. — Desiderio Mendoza.

Mz.15-5673-v.ab.4.

Al público y al comercio

Dentro de breve tiempo pienso ausentarme para Europa. Llamó a todos mis acreedores para que se presenten a cobrar sus créditos con sus respectivos justificativos por el plazo de 30 días. como lo manda la ley, pasado dicho tiempo no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Marzo 11 de 1922.—Calle Pedernal número 1931.—Manuel R. Castro.

Mz.15-5651-v.ab.4.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Guillermo Varela la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la Plaza Artigas número 1849, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Luciano Barreiro.

Mz.15-5647-v.ab.4.

Al comercio y al público

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderemos la farmacia denominada "Villa Dolores", situada en esta Capital, en la casa señalada con el número 569 de la calle Rivera. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de Septiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1922. — Demicheri y Compañía.

Mz.16-5700-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle San Fructuoso número 954, esquina Mendoza, que giraba bajo la firma de Carlos Frattini y Cía., y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Carlos Frattini. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Mayo 13 de 1922. — Carlos Frattini. — A. Fernández.

Mz.14-5636-v.ab.4.

Venta de almacén

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco del Río el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en Canelones (Sauce). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Sebastián R. Campos. —Francisco del Río.

Mz.14-5629-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo, hemos resuelto disolver la firma social que gira en esta plaza, Miguelete número 1216, denominada "Garage 33", bajo la razón de Canosa y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro A. Alzugaray. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Canosa y Compañía.

Mz.15-5649-v.ab.4.

Negocio vendido

Participo al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don Andrés N. Cassagila, prometí vender a mi consocio don Juan Cliamti la mitad de las existencias del negocio que en el ramo de bar y café tenemos establecido en la calle Yacaré número 1565. En cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre del año 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho a él concurran a deducirlos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Marzo 9 de 1922. — Cliamti Juan. — Jorge Mollos.

Mz.14-5627-v.ab.4.

Al público y al comercio

Por la presente hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, café y billar teníamos establecida en el camino nacional al Pueblo Santiago Vázquez, quedando el señor Juan Caroch a cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Juan Caracoch. — Celso C. Ferrín.

Mz.14-5622-v.ab.4.

Al comercio y al público

Participamos que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Mancina y Domenech, calle Constituyente número 1709, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Eugenio Mancina y desligándose de la misma el señor Antonio Domenech. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace sta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1922. — Eugenio Mancina. — Antonio Domenech.

Mz.15-5648-v.ab.4.

Avisos del día

Biblioteca Nacional

Pedro de Dovitis, uruguayo, vendedor de periódicos, domiciliado en la calle Colón número 1279, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la publicación mensual titulada "Alma que canta", de la que es editor-propietario. Deposita dos ejemplares del número 3 para los efectos legales. — Montevideo, Abril 3 de 1922. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.

Ab.4-6149-v.ab.5.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 9931

Montevideo, Marzo 27 de 1922. — Con esta fecha, el señor Alberto Gonçalves, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HARINA LATEADA SISTER"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 9, clases 1.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-6060-v.ab.22.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y le día 3 del mes de Abril del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CHARLONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1834, y doña ESMERALDA RIGOLI CARNELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2694-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ ANTONIO SEVERINO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta el 20 de Febrero de 1872, domiciliado en la calle Piedras número 460, y doña ROSA BARBIERI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 8 de Noviembre de 1883, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2693-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN DIAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad portugués, domiciliado en la calle Colón número 1599, y doña MARGARITA CAMPS, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, domiciliada en la calle Colón número 1599.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2692-v.ab.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PARADEDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en la 7.a sección del Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1677, y doña ZULMA EULALIA RODRIGUEZ CUBILO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 8.a sección del Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2678-v.ab.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTOR GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1985, y doña MARIA GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2687-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUILLERMO RIVA-ZUCCHELLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2446, y doña HILDA BORRAZAS RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2689-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FORTIZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en San Vicente, domiciliado en la calle Pampas número 2296, y doña ANSELMA BAQUERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pampas número 2296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2688-v.ab.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 23 del mes de Febrero del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LUCAS DA MISA, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 459, y doña AMALIA DURAN, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2295-v.ab.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Abril del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO FURTADO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Barrio Moratorio, y doña EUGENIA PELUFFO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliado en el Barrio Moratorio.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2686-v.ab.10.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Abril del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ALONSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 540, y doña AMANDA VARELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2685-v.ab.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Marzo del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON SAA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Lugo el 11 de Febrero de 1896, domiciliado en el Saladero Duclós, y doña MARIA INES AGUIRRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 24 de Febrero de 1898, domiciliada en la calle Bogotá número 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2691-v.ab.17.

En la Villa del Cerro, y el día 1.o del mes de Abril del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO EUGENIO WALSH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 12 de Julio de 1896, domiciliado en la calle Bogotá número 366, y doña MARGARITA BLANCA BIDONDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bogotá número 366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2690-v.ab.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PEREYRA, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Figueroa número 2041, y doña MARIA CRUZ, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Chaná número 2166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2680-v.ab.10.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VILLAR, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Patria número 1525, y doña DOLORES POMBO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2681-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VITALE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Alejo Rossell y Rfus número 4, y doña VICTORIA MARIA ESTHER CALDAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rossell y Rfus número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2684-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FRUGONE SAPRIZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1528, y doña EMILIA PASTORA DEMICHIERI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2683-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO INOCENTE BRUSA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Marcos Bruto número 7, y doña JUANA MARIA CASSANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Marcos Bruto número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2682-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 21799", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno situada en esta Villa del Cerro, en la manzana número 50 A, y compuesta de una extensión superficial de 413 metros cuadrados, con 24 metros 05 centímetros de frente al Oeste a la calle Italia, igual extensión en el fondo al Este, lindando con restos de la misma manzana, 17 metros 18 centímetros en el costado Norte, e igual extensión al Sud, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Villa del Cerro Marzo 30 de 1922. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
Ab.4-6165-v.my.9.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos, gestión por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 23998", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno situada en esta Villa del Cerro, en la manzana número 3 A, y compuesta de una extensión superficial de 1.729 metros cuadrados, con 53 metros 68 centímetros de frente al Sud a la calle Bélgica, igual extensión en la línea del Norte, 32 metros 21 centímetros también al Este a la calle Chile, por formar esquina, e igual extensión en la línea Oeste, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan personalmente o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Villa del Cerro, Marzo 30 de 1922. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
Ab.4-6166-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se cita a los acreedores de la firma fallida de Octacilio Vargas, así como también al propio fallido, para la reunión que tendrá lugar el día veintinueve de Mayo del corriente año, a las quince horas, en el salón de este Juzgado, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Marzo 28 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ab.4-6155-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Adela Dolores Tegaldo de Nandin, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.4-6146-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Adoquinado Malnatti y Barreiro con Lucas Rodríguez, por cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Lucas Rodríguez o a quien se considere con derechos sobre un solar de terreno y lo en él edificado, en que se ha trabado embargo, ubicado en esta villa, calle Ituzaingó entre las denominadas 18 de Julio y Carlos Reyles, y se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte, Sucursal del Banco de la República; Sur, Eugenio Bocallini; Este, calle Ituzaingó; Oeste, sucesión Isidro García, para que por sí o legalmente representados comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Carlos Marzo 29 de 1922. — Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz.
Ab.4-6157-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Adoquinado Malnatti y Barreiro con la sucesión de don Francisco Messano, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los herederos de la nombrada sucesión o a quien se considere con derechos sobre el solar edificado en que se ha trabado embargo, ubicado en esta villa, calle Valle del Aiguá esquina Carlos Reyles, el que se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte, don Juan Pedro Duhart; Sur, calle Carlos Reyles; Este, calle Valle del Aiguá; Oeste, Arturo Mata y Viá, para que por sí o legalmente representados comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Carlos, Marzo 30 de 1922. — Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz.
Ab.4-6158-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, dictada con fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ocho, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Arenas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 23

de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ab.4-6164-v.my.9.

Fijación de la época de suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que por resolución dictada en el expediente caratulado "Collazo, Fariña y Cía., quiebra, época de la efectiva suspensión de pagos", ha sido determinada la fecha del día catorce de Abril de mil novecientos diecinueve como fecha de la cesación de pagos de aquella firma, y que el informe y resolución sobre el particular, se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Minas, Enero 28 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ab.4-6163-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Reyes González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 30 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ab.4-6162-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada con fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiuno, se cita y emplaza a los herederos ausentes María Teresa, Juan Filamil, Inocencio y Eustaquio Abelidoro Arenas para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho y continuar la tramitación del juicio sucesorio de Agustín Arenas, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes si no concurren dentro del plazo señalado. — Minas, Marzo 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ab.4-6161-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se han presentado don Carlos y don Luis Cora solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento por figurar en ellas el primero con el apellido Ferrando, en vez de Maccio, del sexo femenino, apareciendo la madre con el apellido Ferando, en vez de Maccio, y el segundo también como si fuera mujer, con los nombres de María Luisa, y la madre con el apellido Col, en vez de Maccio. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. —Paysandú, Abril 1.o de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Ab.4-6152-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don José Tomás Ferreira da Silva, por sí y sus hijos menores de edad, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: De su matrimonio celebrado con la causante, doña Amalia Duarte, como también las de nacimiento de sus hijos, Rita, Honorina, Olinda, Oscar, Amanda, Celia, Alice, Edmundo, Inés, Eduardo, María Amalia, José Tomás y Aníbal, habidos en dicho matrimonio, por contener los siguientes errores: Aparecer en ellas el contrayente y padre de los demás, indistintamente, con el nombre de José Tomás Silva, José Tomás da Silva, José Thomaz da Silva y José Thomás F. da Silva, en vez de José Tomás Ferreira da Silva, habiéndose omitido igualmente, en dichas partidas el apellido paterno Ferreira, y la sílaba "da", debiendo decir en todas José Tomás Ferreira da Silva, en vez de como se ha expresado. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 30 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Ab.4-6151-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Basilisa Sosa de Alvarez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Marzo 27 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
Ab.4-6159-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la pertura judicial de la sucesión de doña Isabel Beau de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 29 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ab.4-6154-v.ab.21.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la testamentaria de don Juan Ignacio Zabala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 23 de 1922. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ab.4-6153-v.ab.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que el día veintinueve de Abril próximo venidero, de las nueve a las once, y en las puertas del Juzgado, el alguacil, asociado del Actuario, procederá a vender en subasta pública, los siguientes bienes, propiedad de la sucesión de don Ernesto Riet: 1.o Cincuenta y cinco vacas con cría (110 piezas), a quince pesos la pieza; 2.o Treinta y siete novillos de dos y tres años, a veintisiete pesos cada una; 3.o Ciento catorce reses con cría (sin terneros chicos), incluso tres toros, a veinte pesos la pieza; 4.o Cuatrocientos treinta lanares, incluso un carnero padre, a dos pesos cuarenta centésimos cada uno; 5.o Ocho caballos, a veinte pesos cada uno; 6.o Cuatro yeguas mansas, a diez pesos cada una; 7.o Yeguarizos (cuatro potrillos y cinco yeguas chúcaras), a ocho pesos cada una; 8.o Dos mulas chúcaras a veinte pesos cada una. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que la venta será al contado. También se venderá en el mismo acto, al mejor postor y al contado, los bienes que se detallan a continuación, pertenecientes a la expresada sucesión: A) Una motocicleta muy usada; B) Un recado con mucho uso, compuesto de nueve piezas; C) Un ropero de madera blanca, muy usado; D) Un sulky, con arreos, los que se componen de freno, silleta, tiros y riendas; E) Tres sábanas; F) Un catre muy usado; G) Una almohada; H) Dos colchas muy usadas; I) Un colchón de lana, en regular estado. — Artigas, Marzo 31 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ab.4-6156-v.ab.25.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto de común acuerdo la sociedad colectiva que en el ramo de provisión de comestibles en general teníamos establecida en la calle Uruguay número 1064, de esta ciudad, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don José Palese y desligado de la misma don José Calabria. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1922. — José Calabria. — José Palese.
Ab.4-6147-v.ab.29.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de David López y López el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle 25 de Mayo número 149, esquina Guaraní, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 31 de 1922. — Lorenzo y González.
Ab 4-6148-v.ab.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber a mis acreedores que he comprometido en venta en favor de don José F. Espínola el comercio que en los ramos de almacén, ferretería y bazar tengo establecido en esta ciudad de Rocha, en la casa calle José Pedro Ramírez esquina 19 de Abril. — Rocha, Marzo 22 de 1922. — Antonio Cotelo Freire.
Ab.4-6160-v.my.9.